



Tamaulipas
Gobierno del Estado

2024
INFORME

PROGRAMA PRESUPUESTARIO P 105 CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA

INFORME FINAL
EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO



Secretaría de
Desarrollo Energético



CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	4
PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN	7
MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.....	8
Marco nacional e internacional	8
Marco estatal de Tamaulipas	10
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	12
Objetivo general.....	12
Objetivos específicos.....	12
Alcance de la evaluación	12
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN	13
CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15
1) Antecedentes generales.....	15
2) Descripción del programa presupuestario	15
CAPÍTULO II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA	20
1) Verificación del diagnóstico.....	20
2) Identificación del problema	21
3) Análisis del problema	22
CAPÍTULO III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN	25
1) Objetivos	25
2) Bienes y Servicios.....	26
3) Poblaciones	27
4) Experiencias de atención.....	28
5) Selección de alternativas	29
CAPÍTULO IV. DISEÑO OPERATIVO	30
1) Cobertura	30

2) Criterios de elegibilidad	31
3) Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios	33
4) Padrón	36
5) Transparencia y rendición de cuentas	37
6) Presupuesto	40
 CAPÍTULO V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA.....	41
 CAPÍTULO VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	43
 CAPÍTULO VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	44
 CAPÍTULO VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	45
1) De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados	45
2) De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados	50
 CAPÍTULO IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP	56
1) Valoración cuantitativa global.....	56
2) Valoración cualitativa del Pp	58
 CAPÍTULO X. ANÁLISIS FODA	60
 CAPÍTULO XI. CONCLUSIONES GENERALES	63
 CAPÍTULO XIII. ANEXOS	64
Anexo 1: Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.	64
Anexo 2: Árbol del Problema.....	65
Anexo 3: Árbol de Objetivos.....	66
Anexo 4: Estrategia de Cobertura.....	67
Anexo 5: Mecanismo de solicitud.....	69
Anexo 6: Mecanismo de entrega.....	70
Anexo 7: Procedimiento de actualización de la población atendida.....	71
Anexo 8: Presupuesto.....	72
Anexo 9: Alineación a objetivos de la planeación estatal.	73
Anexo 10: Alineación a los ODS.	75
Anexo 11: Complementariedades, similitudes y duplicidades.....	77

Anexo 12: Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.	79
Anexo 13: Fuentes de información de la evaluación.	85
Anexo 14: Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.	87

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Unidades Administrativas Responsables (UR's) del programa.</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 2: Recursos presupuestarios del Pp P 105 para el primer año de operación.</i>	<i>18</i>
<i>Tabla 3: Recursos presupuestarios del Pp P 105 para el primer año de operación.</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 4: Componentes del Pp P 105 y sus estimaciones de metas para el primer año de operación.</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 5: Valoración de indicadores de la MIR del Pp P 105.</i>	<i>50</i>
<i>Tabla 6: Valoración de medios de verificación de la MIR del Pp P 105.</i>	<i>54</i>
<i>Tabla 7: Valoración máxima por sección.</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 8: Valoración máxima total.</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 9: Valoración cualitativa del programa.</i>	<i>58</i>
<i>Tabla 10: Análisis FODA del Pp P 105.</i>	<i>60</i>
<i>Tabla 11: Principales hallazgos detectados del Pp P 105.</i>	<i>63</i>

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

El Presupuesto Basado en Resultados (PBR) representa un enfoque estratégico que busca transformar la manera en que se asignan y utilizan los recursos públicos en México. Este modelo se centra en la eficiencia y la efectividad de las políticas públicas, priorizando resultados tangibles y medibles sobre la simple asignación de fondos. A medida que el país enfrenta desafíos económicos y sociales complejos, el Presupuesto Basado en Resultados se erige como una herramienta clave para asegurar que cada peso del presupuesto se dirija a iniciativas que realmente benefician a la ciudadanía.

La implementación del Presupuesto Basado en Resultados implica una planificación meticulosa, donde cada programa y proyecto gubernamental se evalúa en función de indicadores de desempeño que permiten medir su impacto y contribución al bienestar social. Este enfoque promueve una cultura de rendición de cuentas y transparencia, ya que exige que las entidades gubernamentales justifiquen sus decisiones de gasto con base en resultados comprobables. Así, el Presupuesto Basado en Resultados no solo busca optimizar la utilización de recursos, sino también fortalecer la confianza pública en las instituciones.

En este contexto, el análisis del Presupuesto Basado en Resultados es crucial, no solo para entender cómo se distribuyen los recursos, sino también para evaluar si las políticas públicas están alineadas con las necesidades prioritarias de la población y si están generando el impacto esperado en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación; mientras que la fracción III la faculta para Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.

Por tal motivo, la evaluación del programa P 105 “Conducción de la Política de Energía” del ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas se fundamentará en el Presupuesto Basado en Resultados, dado que el objetivo es analizar los resultados alcanzados y determinar si se logró cumplir con los fines establecidos. Esta metodología permitirá medir la efectividad del programa y asegurarse de que los recursos se han utilizado de manera eficiente para generar el impacto deseado.

INTRODUCCIÓN

El marco de las políticas públicas se enfoca en desarrollar e implementar estrategias y acciones destinadas a abordar problemas y necesidades de interés público que afectan a la ciudadanía. Este marco define claramente los métodos, los recursos, los actores involucrados y los objetivos a alcanzar, asegurando así un enfoque estructurado y efectivo para lograr los resultados deseados.

El presente informe presentará la evaluación en materia de diseño del P 105 “Conducción de la Política de Energía” del ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas. La información que brindará la evaluación de diseño, permitirá determinar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de la creación y diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; sus poblaciones y mecanismos de atención; en su caso, el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos; la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también analizará la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La Evaluación de Diseño está orientada a verificar que el Pp esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que generó la necesidad del Pp.

Más adelante se explicarán los apartados los cuales componen este informe, que grosso modo se mencionan brevemente a continuación:

- I. Características generales del Programa presupuestario.
- II. Problema o necesidad pública.
- III. Diseño de la propuesta de atención.
- IV. Diseño operativo.
- V. Consistencia programática y normativa.
- VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.
- VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.
- VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- IX. Valoración final del diseño del Pp.
- X. Análisis FODA.
- XI. Conclusiones generales.

MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.

Marco nacional e internacional

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para asegurar la imparcialidad y la transparencia del proceso, la evaluación será realizada por instancias técnicas independientes, que no tengan relación directa con las instituciones que administran los recursos. Estas instancias se encargarán de analizar y valorar cómo se han utilizado los recursos federales, asegurándose de que se sigan los lineamientos y objetivos previstos.

Además, la entidad que recibió el recurso deberá informar al Ejecutivo Federal el ejercicio de los recursos, el destino de los mismos, y los resultados obtenidos.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Esto implica que deben especificar los criterios y métodos que aplicarán para evaluar su gestión, así como los indicadores concretos que les permitirán cuantificar y calificar su rendimiento.

Así también, deberán publicar los resultados de las evaluaciones realizadas e informar sobre las personas que realizaron estas, lo que proporcionará a la ciudadanía y a las instancias de supervisión una visión clara sobre el impacto de las acciones emprendidas con los recursos federales y credibilidad del proceso evaluativo ya que será personal externo quien realizará dicho procedimiento.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la

supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y de la Ciudad de México, conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Marco estatal de Tamaulipas

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el artículo antes referido establece que los resultados derivados de la aplicación de recursos de origen federal serán objeto de evaluación. Esta evaluación tiene como finalidad confirmar que el gasto público se realice de acuerdo con los principios de gestión mencionados anteriormente, promoviendo así una rendición de cuentas efectiva y una mejor utilización de los fondos públicos, dicha evaluación es realizada por alguien externo a la entidad pública ejecutora del programa.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de

Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

Ahora bien, la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas en su artículo 80, precisa que las evaluaciones a las que se refiere al párrafo anterior deberán ser públicas. Y como mínimo deberá contener datos tales como: datos generales del evaluador externo, datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia, instrumentos de recolección de información, resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo, entre otros.

Es importante precisar que la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, también prevé en su artículo 74 que la Secretaría de Finanzas será responsable de darle seguimiento al ejercicio del gasto de los distintos programas que ejecuten las entidades, asegurándose que se cumplan las metas establecidas y evaluando el impacto de estas en el gasto público estatal.

Y en su artículo 76 de la misma ley, obliga a las entidades del Gobierno del Estado de Tamaulipas a dar seguimiento a los programas presupuestarios, a través de indicadores de desempeño, que son herramientas que permiten medir y evaluar el rendimiento de dichos programas. El objetivo principal de este seguimiento es asegurar que se cumplan las metas y objetivos previamente establecidos. Al monitorear estos indicadores, las entidades pueden identificar tanto los avances como cualquier desviación que pueda ocurrir en relación con lo planificado. Esta información es crucial para la toma de decisiones informadas, ya que permite a los responsables evaluar si es necesario implementar medidas correctivas para realinear los programas con sus objetivos originales.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la matriz de indicadores para resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del **Programa presupuestario P 105 “Conducción de la Política de Energía” del ejercicio fiscal 2024** de la **Secretaría de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas**, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad, que permitan la retroalimentación en el diseño, gestión y resultados para así potenciar la mejora continua del Pp.

Objetivos específicos

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp;
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender;
- Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable;
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos;
- Identificar posibles complementariedades y/o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF;
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

Alcance de la evaluación

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del **Programa presupuestario P 105 “Conducción de la Política de Energía” del ejercicio fiscal 2024** de la **Secretaría de Desarrollo Energético del Estado de Tamaulipas**, a partir de un análisis de gabinete, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación. Este análisis también incluirá la evaluación de la normativa vigente relacionada con el programa y cualquier información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN

Para el logro de sus objetivos la evaluación de diseño, el presente informe contiene los siguientes apartados:

Capítulo I. Características generales del Programa presupuestario.

Con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo sus antecedentes, describiendo el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso. También se indicará el nombre, siglas y clave del Pp (nombre y/o la clave anterior del Pp, cuando sea el caso), dependencia o entidad responsable, unidad(es) responsable(s) de la operación, año de inicio de operación, entre otros.

Capítulo II. Problema o necesidad pública.

A partir de la información y antecedentes detallados en la Sección I, se analizarán elementos del diagnóstico a partir del cual se define el problema central o necesidad a la que responde el programa propuesto o modificado, sus causas, sus efectos y la evolución del mismo, aplicando la perspectiva de género (cuando así se requiera) considerando a los grupos de la población.

Capítulo III. Diseño de la propuesta de atención.

En esta sección se revisará el objetivo central del Pp, la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención y se analizará si el diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema, aplicando la perspectiva de género (cuando así se requiera) considerando a los grupos de la población.

Capítulo IV. Diseño operativo.

En lo concerniente al diseño operativo, se analizará si el Pp documenta la estrategia de cobertura, los criterios de elegibilidad para la selección de la población o área de enfoque objetivo, los mecanismos de atención y/o entrega de bienes o servicios. Asimismo, se analizará la manera en que la unidad responsable integra sus padrones de titulares de derecho, la información contenida, sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como las características del presupuesto que ejerce.

Capítulo V. Consistencia programática y normativa.

Mediante las preguntas de esta sección, se revisará la consistencia del diseño del Pp, verificando si la modalidad de gasto es consistente con su objetivo, con los bienes o servicios que genera, si estos elementos a su vez se reflejan en sus reglas o lineamientos de operación, así como con la generación de información óptica de lo que el Pp proporciona y la manera en que lo hace.

Capítulo VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.

En esta sección se especificará si el Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, así como de los programas sectoriales,

institucionales, regionales o especiales derivados de ellos. Además de la alineación del Pp a alguno de los ODS (Agenda 2030), Agenda Beijing o a algún otro instrumento internacional en materia de género.

Capítulo VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Mediante un análisis que contemplará los objetivos de otros programas vigentes de la Administración Pública Federal que operen en el Estado, así como los de la propia entidad federativa, se identificarán aquellos que tengan objetivos similares, coincidentes o complementarios. Es importante estimar para los programas considerados, el análisis como la del sujeto a evaluación, la población potencial y objetivo del o los bienes o servicios a entregar, para también identificar posibles duplicidades.

Capítulo VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).

En esta sección se revisará el diseño de la intervención, a partir de un análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), valoración de su lógica vertical y horizontal y los elementos contenidos en la Ficha Técnica de cada indicador de desempeño.

Capítulo IX. Valoración final del diseño del Pp.

En este apartado, se explicará la forma en que la instancia evaluadora deberá estimar la valoración cuantitativa promedio por sección, a partir de los puntajes asignados en cada una de las preguntas con valoración cuantitativa y la valoración cualitativa, partiendo de una visión global de los principales resultados de la evaluación.

Capítulo X. Análisis FODA.

La instancia evaluadora deberá registrar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, debiendo apegarse al formato indicado en este apartado, considerando que las recomendaciones deberán: i) encontrarse justificadas de acuerdo a los criterios que se indican en este apartado; ii) incluir sugerencias puntuales de mejora; iii) estar redactadas de manera clara y concreta y considerar la factibilidad de su realización.

Capítulo XI. Conclusiones generales.

En este apartado se deberán presentar las conclusiones generales de la evaluación de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión, deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación.

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1) Antecedentes generales

Anteriormente, los gobiernos estatales no contaban con unidades administrativas especiales o dedicadas exclusivamente al sector energético, por lo que toda acción referente, generalmente se guiaba mediante las secretarías de desarrollo económico en conjunto con otras actividades económicas. Sin embargo, conforme al paso del tiempo y la industria energética continuaba creciendo exponencialmente, denotando que los efectos económicos no solo impactaban a nivel federal, causaba la necesidad que se adoptara un enfoque a nivel estatal al respecto.

El sector energético en Tamaulipas ha sido históricamente significativo debido a su gran dotación de recursos naturales y su ubicación estratégica, siendo un gran aportador de petróleo, gas natural y energía eléctrica para el país, así como también de contar con gran potencial para la generación de energías renovables, especialmente eólica y solar. Por lo que el Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” es de vital importancia para el Estado de Tamaulipas, ya que contribuye a ser garantizador de su desarrollo económico, social y ambiental.

El contexto del Programa tuvo sus inicios el 17 de febrero del 2017 mediante el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado, cuando se crea la Comisión de Energía en Tamaulipas como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con el objetivo de otorgar el mayor beneficio a la población del Estado mediante la creación de empleos y el establecimiento de industrias con alta inversión de largo plazo.

Más adelante, mediante el Decreto No. 65-571 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 4 de mayo del 2023, se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; en ella, en su artículo octavo de los transitorios, se establece que la Secretaría de Desarrollo Energético ejercerá las funciones de la Comisión de Energía de Tamaulipas, teniendo así sus atribuciones en el artículo 34 dentro de la misma ley.

Actualmente, el sector energético en Tamaulipas es un gran motor de desarrollo económico para el país y la región y continúa evolucionando, con un enfoque creciente en la diversificación y la sostenibilidad. Por lo que la presente política, de manera equilibrada y visionaria permitirá a Tamaulipas aprovechar sus recursos energéticos de manera sostenible, asegurando un crecimiento inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.

2) Descripción del programa presupuestario

2.1) Datos de identificación del programa presupuestario

El Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” que se encuentra bajo la conducción de la Secretaría de Desarrollo Energético, está encargada de garantizar la transparencia y la eficiencia en la operatividad del programa.

El Pp P 105 Se encuentra en el Ramo 18 de Energía, el cual agrupa los recursos destinados al financiamiento de las funciones y programas relacionados con la política energética de nuestro país. La modalidad presupuestaria del Pp P 105 es la “P” referido a la Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, con el fin de garantizar que el programa no solo se ejecute correctamente, sino que también logre los objetivos planteados a través de la planeación adecuada, el seguimiento continuo y la evaluación rigurosa, promoviendo la transparencia y optimización del uso de recursos públicos.

La relación de unidades responsables que llevan a cabo la operación y/o participan en el programa, se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Unidades Administrativas Responsables (UR's) del programa.

No.	Nombre de la UR	Clave de la UR	Función Principal
1	Subsecretaría de Inversión, Proyectos Energéticos y Desarrollo Sostenible	3203000	Fomentar e impulsar la innovación y la transferencia tecnológica, así como la inversión en los proyectos estratégicos en materia energética que implemente la Secretaría de Desarrollo Energético, así como también desarrollar proyectos estratégicos en alineación a los criterios de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, mediante el uso de los recursos humanos especializados disponibles e interacción con las unidades administrativas correspondientes.
2	Dirección de Planeación y Evaluación	3203001	Realizar la planeación de los proyectos estratégicos de la Secretaría, cumpliendo con los procesos de planeación, programación, presupuestación y supervisando su alineación con el PED y con los programas nacionales, sectoriales y regional conforme a la normatividad aplicable, con la finalidad de apoyar en la toma de decisiones y el uso oportuno de los recursos, que permitan el logro de los objetivos institucionales.
3	Subsecretaría de Hidrocarburos	3204000	Fomentar e impulsar el desarrollo de proyectos y acciones para el aprovechamiento de los recursos no renovables existentes en el Estado: proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos así como de transporte, distribución y almacenamiento de crudo y gas, procesos de refinación o petroquímica y explotación de minerales, de igual forma fomentar el desarrollo del ecosistema de proveedores de productos y servicios en la materia, y el desarrollo y aplicación de políticas públicas relativas, mediante la coordinación del Estado con las Instituciones Federales correspondientes y con la vinculación de entidades privadas, privilegiando la creación de Asociaciones Público-Privadas, a efecto de agilizar y garantizar el otorgamiento de los permisos y autorizaciones de los proyectos y contribuir al desarrollo del sector.
4	Dirección de Proyectos	3204001	Coordinar la correcta planeación, evaluación y supervisión de los proyectos en materia de hidrocarburos, mediante el correcto establecimiento de metas y objetivos, así como de indicadores de índole técnico y financiero con la ejecución de acciones puntuales de control y seguimiento, para garantizar su correcto desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas.
5	Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables	3205000	Impulsar el desarrollo del sector de energías limpias y renovables para contribuir con las metas de

			descarbonización y cumplimiento de la transición energética, mediante el desarrollo políticas públicas, proyectos de economía circular, promoviendo el ahorro y la eficiencia energética, vinculando los diversos sectores público, privado y social nacional e internacional, apoyando la ejecución de estudios, programas e investigaciones en la materia, fomentando el uso y aprovechamiento del potencial renovable del Estado y así coadyuvar en la protección del medio ambiente, cumplimiento de la agenda 2030.
--	--	--	--

Fuente: documento de Diagnóstico del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”.

2.2) Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp

El Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” cuenta con un diagnóstico el cual menciona la problemática o necesidad principal que busca atender, y la expresa de la siguiente manera: El Estado de Tamaulipas desaprovecha su potencial energético.

El documento de Diagnóstico señala que Tamaulipas cuenta con una gran cantidad de recursos naturales, capacidad instalada y gran potencial para generar energía renovable, como la energía eólica y solar, posicionándolo de manera importante en el sector energético del país. Pero su aprovechamiento energético es insuficiente por varios factores principales como la falta de inversión en infraestructura, poca capacitación a trabajadores y falta de coordinación en los actores del sector.

Esta información se puede consultar más adelante en el apartado de Anexos, “Árbol del Problema”.

2.3) Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp

Los objetivos planteados en el Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” como se menciona más adelante en la “Alineación a objetivos de la planeación estatal” adjunto al apartado de Anexos del presente documento, se alinean al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, en específico con Eje Transversal “Desarrollo Sostenible” con los siguientes objetivos: DS2) Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras; DS3) Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza; y DS5) Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

A nivel nacional, los objetivos del programa se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en específico con el apartado 3 Economía llamado “Rescate del sector energético” ya que busca a contribuir al fortalecimiento del sector energético del país aportando a cada uno de los objetivos mencionados en tal apartado.

De igual forma, los objetivos del Pp se alinean a los lineamientos establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, específicamente en los siguientes objetivos: 7) Energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructura; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 13) Acción por el clima y 17) Alianzas para lograr los objetivos.

2.4) Definición y cuantificación de la población desagregada por grupos de la población

De acuerdo con el documento de Diagnóstico del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”, señala que la población potencial del programa son todos los habitantes del Estado de Tamaulipas. De igual forma, especifica que la población atendida es el conjunto de usuarios de energía que reciben alguna acción de la Secretaría de Desarrollo Energético, en cuanto asistencia o revisión técnica, asesorías, información, usuarios de algún sistema que cuente con una Norma Oficial Mexicana, lineamiento o disposición de eficiencia energética.

Mas adelante en el Anexo “Estrategia de Cobertura”, se podrá visualizar la información referida a este punto.

2.5) Cobertura y criterios de focalización

El Pp P 105 no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo, así como tampoco cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo.

2.6) Presupuesto ejercido del Pp

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto para el programa del presente ejercicio fiscal 2024. En tal se puede mostrar que el monto total es de \$48,076,424.00 (Cuarenta y ocho millones setenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales son \$35,184,545.00 (Treinta y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 1000 de servicios personales; \$1,829,520.00 (Un millón ochocientos veintinueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 2000 de materiales y suministros; y \$11,062,360.00 (Once millones, sesenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para el capítulo 3000 de servicios generales.

Este apartado se podrá consultar en el Anexo “Presupuesto” del presente documento.

Tabla 2: Recursos presupuestarios del Pp P 105 para el primer año de operación.

Capítulo	Monto en pesos corrientes (\$)
1000 Servicios personales	\$35,184,545.00
2000 Materiales y suministros	\$1,829,520.00
3000 Servicios generales	\$11,062,360.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00
6000 Inversión pública	\$0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$0.00
9000 Deuda pública	\$0.00
Total	\$48,076,425.00

Fuente: documento de Diagnóstico del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”.

2.7) Principales objetivos

En su documento de Diagnóstico, el Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” establece como su objetivo central: “El Estado de Tamaulipas aprovecha su Potencial Energético”.

Por su parte, establece como objetivos específicos los siguientes: Generar espacios para el intercambio de ideas entre los actores y la sociedad; promoción del sector energético y las líneas de acción de la Comisión entre los actores y la sociedad; actualización y mantenimiento del portal de información

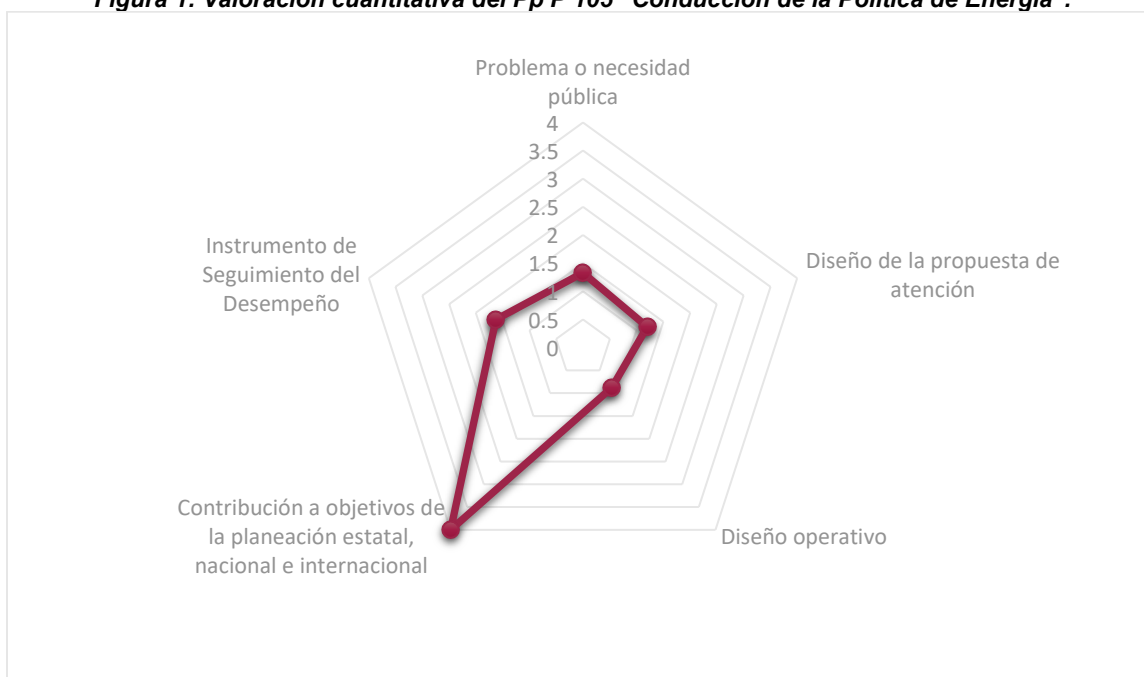
energética del Estado; gestión adecuada del potencial energético para la atracción de inversión; alto interés en desarrollar fuentes de energía renovable en el Estado; manejo correcto de la producción de gas asociado y no asociado; generar eventos especializados en focalizado a la transferencia tecnológica; promoción de la sostenibilidad para la innovación tecnológica; sinergia suficiente entre industria, academia y gobierno.

Esta información se puede visualizar más adelante en el apartado de Anexos, “Árbol de Objetivos”.

2.8) Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp

De acuerdo con la evaluación conducida por esta instancia evaluadora, a continuación se presenta la valoración general cuantitativa del Pp P 105.

Figura 1: Valoración cuantitativa del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”.



CAPÍTULO II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

1) Verificación del diagnóstico

1. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada: La respuesta es **SÍ**.

La Secretaría de Desarrollo Energético elaboró el correspondiente diagnóstico del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”. Tal documento de Diagnóstico cuenta con casi todos los elementos de acuerdo con los mencionados en el “Programa Anual de Evaluación del Estado de Tamaulipas” en su “Anexo 1. Elementos mínimos a considerar en la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios.”, así como también en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):

- Estructura general del Diagnóstico:
 - Antecedentes.
 - Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.
 - Definición del problema.
 - Estado actual del problema.
 - Evolución del problema.
 - Árbol del problema.
 - Objetivos.
 - Árbol de objetivos.
 - Determinación de los objetivos del problema.
 - Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.
 - Cobertura.
 - Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.
 - Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.
 - Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
 - Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.
 - Análisis de alternativas.
 - Diseño del programa presupuestario o con cambios sustanciales.
 - Modalidad del programa.
 - Diseño del programa.
 - Matriz de Indicadores para Resultados.
 - Presupuesto.

2) Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Identifica a la población que enfrenta la problemática de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo o área de enfoque (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

De acuerdo con el documento de Diagnóstico del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”, el problema público se define de manera clara y concreta, mencionando como problema central: “El Estado de Tamaulipas desaprovecha su potencial energético”.

No se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, ya que de acuerdo con el planteamiento inicial del problema, se interpreta que la situación negativa no es causada por factores externos que pueden ser revertidos.

De igual forma, no especifica la población de manera clara, concreta y delimitada, ya que solamente hace referencia al “Estado de Tamaulipas”, a su vez que no identifica un cambio sobre el área de enfoque que enfrenta la problemática. Esto a que, conforme a la Metodología de Marco Lógico, menciona que el área de enfoque objetivo debe de estar perfectamente caracterizada, evitando que el análisis del problema o de los objetivos tome otro enfoque distinto al que debe de guiarse.

Recomendaciones:

- Se recomienda cambiar la redacción del problema público de modo que abarque los lineamientos establecidos en el Programa Sectorial de Energía de Tamaulipas, tomando en cuestión factores como el desarrollo sostenible de los recursos. A su vez que se formule como un hecho negativo que puede ser revertido.
- Identificar plenamente al área de enfoque objetivo dentro la problemática central del Pp.
- Estipular un cambio sobre el área de enfoque objetivo del programa.

3) Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales (contempla a los diferentes grupos de la población).
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado y del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial del Estado.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El problema público que busca atender el Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” no es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática, ya que el programa no muestra información o estadísticas oficiales que permitan dimensionar la problemática. Derivado de lo anterior, la problemática central no considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática

Por otro lado, el problema público se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado y del país, lo cual está reflejado en el mismo documento de Diagnóstico del programa, sustentado en el programa sectorial de energía 2023-2028, así como en el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo correspondientemente; en este mismo sentido, la necesidad pública se encuentra textualizada en un contexto territorial, aterrizado en el Estado de Tamaulipas.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres, así como en los grupos de la población del estado o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
NA	No aplica.

El Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” en su documento de Diagnóstico no contempla dentro del análisis del problema, los efectos diferenciados entre hombres y mujeres así como en los grupos de la población del Estado o afectaciones en el medio ambiente. Derivado de la información contenida en el documento de Diagnóstico, se identifican áreas de enfoque por lo que no aplica esta diferenciación.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

De acuerdo con el documento de Diagnóstico del Pp P 105, el análisis del problema no se considera sea resultado directo de las principales causas identificadas ya que en él no se plantean todas las causas posibles que se relacionan, ya que conforme la MML lo señala, es importante considerar un análisis y consideración profundo de las causas indispensables para garantizar que no se está excluyendo a un grupo vulnerable o una solución al problema. En este mismo, la Metodología de Marco Lógico estipula que las causas deben de redactarse como condiciones negativas, no como la falta o ausencia de algo.

De igual forma la necesidad pública no se vincula del todo directamente con los principales efectos identificados, ya que su análisis no se realizó de forma independiente, detectando que es el mismo número de efectos y de causas que se encuentran relacionados, ya que los efectos son los mismos que las causas y subcausas, solo con una redacción distinta. Derivado de lo anterior, se considera que no existe lógica causal entre las causas y efectos detectados.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer un análisis más profundo de las causas y efectos directos e indirectos de la necesidad pública, contemplando todas las causas que pueden dar origen a la problemática central, procurando en todo momento exista lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas que no son atribución directa del Pp.

CAPÍTULO III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

1) Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población que enfrenta la problemática.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El objetivo central descrito en el documento de diagnóstico del Pp P 105 (El Estado de Tamaulipas aprovecha su potencial energético) no identifica al área de enfoque objetivo del programa, solamente hace referencia al “Estado de Tamaulipas”, de igual forma no identifica el cambio que el programa busca generar en el área de enfoque que enfrenta la problemática central.

Por otro lado, el objetivo central es único, por lo que no se definen múltiples objetivos, a su vez que mismo objetivo central corresponde a una solución del problema que origina la acción gubernamental, ya que en estricto apego trata de la conversión al positivo de la problemática central.

Recomendaciones:

- Identificar plenamente el área de enfoque objetivo dentro de la redacción del objetivo central, de igual forma estipular el cambio que el programa busca generar dicha área que enfrenta la problemática central.

2) Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Criterios de valoración:

- Los bienes o servicios corresponden a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.
- Los bienes o servicios son necesarios para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).
- Los bienes o servicios son factibles de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.
- En su conjunto los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

Respuesta:

Nivel	Criterios
1	Uno de los criterios de valoración.

Los bienes o servicios que entrega el P 105 “Conducción de la Política de Energía” se especifican en el apartado Componentes de la MIR reflejada en el documento de Diagnóstico:

- Vinculación de actores locales, nacionales e internacionales del sector energético.
- Gestión de proyectos para el desarrollo de infraestructura en materia energética.
- Gestión de proyectos para el desarrollo de las capacidades tecnológicas y laborales en materia energética que contribuyan la protección intelectual.

Tomando esto como base, se considera que los bienes o servicios no dan solución a las causas identificadas del problema central, esto derivado de que la misma causa ya es el bien o servicio entregable. En este mismo sentido, se considera que los bienes y servicios no son necesarios para el logro del objetivo central y en su conjunto no contribuyen de manera relevante a alcanzar dicho objetivo (considerando igualmente factores externos al Pp), esto porque en la pregunta 5 se estipuló que no se plantean todas causas que pueden dar origen a la problemática central y se está corriendo el riesgo de que el programa no establezca de manera correcta los bienes o servicios que debe entregar.

Tomando en cuenta las características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto, se considera que los bienes o servicios del Pp son factibles de entregar.

Recomendaciones:

- Implementar las recomendaciones establecidas en puntos anteriores con respecto a las causas y efectos de la problemática central y con ello implementar un análisis más profundo en los bienes o servicios que debe entregar el programa para atender a dicha necesidad pública.

3) Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- El Pp delimita y cuantifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp delimita y cuantifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp delimita y cuantifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

De acuerdo con información consultada y analizada del Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y el documento de diagnóstico del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”, el programa delimita a la población potencial: población del Estado de Tamaulipas, cuantificándola en 3,527,735 habitantes (INEGI, 2020). Cumple con el primer criterio.

Por otro lado, no delimita al área de enfoque objetivo en el Árbol del Problema o el Árbol de Objetivos, por lo que solo menciona al “Estado de Tamaulipas”, así mismo en el documento de Diagnóstico menciona al mismo tipo de área de enfoque que la potencial: habitantes del Estado de Tamaulipas. El programa en su documento de Diagnóstico delimita al área de enfoque atendida en un ejercicio fiscal, pero no corresponde a una porción del área de enfoque objetivo, por ende las áreas mencionadas por el programa no son consistentes en los diferentes documentos.

Recomendaciones:

- Se sugiere delimitar y cuantificar correctamente a las poblaciones del programa tomando en cuenta lo siguiente:
 - La población potencial, de acuerdo con la MML, es la población total que presenta el problema público y será el foco de atención de un programa.
 - La población objetivo es grupo de personas que se encuentran dentro de la población potencial detectada y que el programa planea atender en un periodo determinado.
 - La población atendida es la parte de la población objetivo que ha sido atendida por el programa desde su inicio y durante su ciclo de vida.

4) Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Criterios de valoración

- Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).
- Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.

De acuerdo con información analizada del documento de Diagnóstico del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”, menciona que el Estado de Tamaulipas enfrenta un desafío importante en términos de su desarrollo económico y sostenibilidad ambiental, así como el desaprovechamiento poco eficiente del potencial energético del Estado, debido a una serie de desafíos, incluyendo la falta de inversión en infraestructura, la escasa capacitación de los trabajadores y la falta de coordinación entre los actores del sector, dando como resultado que no se está alcanzando todo su potencial en términos de generación de energía y, por ende, no puede aprovechar plenamente los beneficios económicos y ambientales asociados con una mayor producción de energía limpia y eficiente. Sin embargo, su análisis no está acompañado de estadísticas o datos oficiales que documenten tal rezago; en este mismo sentido, tampoco evidencia que valide el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp y además otorgue resultados positivos de los componentes presentados en la MIR del programa.

Recomendaciones:

- Acompañar los desafíos del Estado de Tamaulipas presentados en el documento de Diagnóstico con estadísticas oficiales o alguna otra investigación del mismo carácter, permitiendo que fortalezca el tipo de intervención que presenta el programa.
- Conforme el programa avance, se recomienda actualizar la información documental con los resultados positivos de los componentes de la MIR o contemplar alguna revisión en programas similares y así arrojar datos de impacto de manera indirecta.

5) Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa adecuada de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa adecuada de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

Con base en los documentos brindados y analizados que sustentan el diseño del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” y debido a la modalidad “P” en la que se encuentra, teniendo sus características muy definidas y por ende no evaluándose como al resto de los programas, se considera se encuentra en el nivel 2 colocándola efectivamente como una alternativa adecuada, pero con áreas de oportunidad de mejora. Las áreas de oportunidad de mejora del programa se sitúan en los siguientes elementos clave: adecuaciones a la problemática central del programa y por ende al objetivo central; adecuaciones a las poblaciones del programa; más información estadística oficial o investigaciones relativas que ayuden a sustentar el diseño del programa, relación causal con la problemática central, entre otros.

El Pp P 105 lo que busca es fortalecer la capacidad energética del Estado fortaleciendo con herramientas de planeación, operación y seguimiento mediante los componentes reflejados en su MIR: vinculación de actores locales, nacionales e internacionales del sector energético; gestión de proyectos para el desarrollo de infraestructura en materia energética y; gestión de proyectos para el desarrollo de las capacidades tecnológicas y laborales en materia energética que contribuyan la protección intelectual.

CAPÍTULO IV. DISEÑO OPERATIVO

1) Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De acuerdo con la revisión documental de este apartado, el programa no cuantifica la evolución de las áreas de enfoque potencial y objetivo en por lo menos 3 años, así mismo no se cuenta con información relativa al presupuesto requerido para atender a su área de enfoque objetivo para al menos los tres próximos años. En este mismo sentido no se tiene información con respecto a las metas de cobertura anuales por plazos definidos y por ende no se posible definir si el con el diseño del programa es posible alcanzar las metas de cobertura.

Recomendaciones:

- Se sugiere adecuar las áreas de enfoque potencial y objetivo con base en recomendaciones anteriores.
- Una vez hecho lo anterior, establecer una estrategia de cobertura con las nuevas áreas contemplando el presupuesto requerido por año con metas establecidas y actividades de seguimiento, contemplando la frecuencia de atención al área de enfoque atendida.
- Realizar una proyección mínima a 3 años, contemplando la cuantificación de las áreas de enfoque y el presupuesto.
- Al crear la estrategia de cobertura, tomar en cuenta metas con plazos definidos y actividades propuestas por realizar.

2) Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De acuerdo con los puntos de valoración de la presente pregunta y con la documentación disponible, el Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” solamente delimita al área de enfoque potencial y objetivo como los habitantes del Estado de Tamaulipas, además el programa por su propia modalidad presupuestaria no cuenta con Reglas o Lineamientos de Operación definidos, por lo que se considera que no hay una congruencia en la redacción de las poblaciones y al no haber un procedimiento relativo a sus criterios de elegibilidad, no se puede afirmar si se encuentran estandarizados. Derivado de lo anterior, no se puede afirmar si se encuentran públicos y accesibles al área de enfoque objetivo.

Recomendaciones:

- Adecuar las poblaciones potencial y objetivo con base en recomendaciones otorgadas anteriormente, cumpliendo así con el primer y segundo criterio.
- Estipular criterios de elegibilidad para la selección del área de enfoque objetivo.
- Una vez se cuenten con dichos criterios, estandarizarlos en un procedimiento, sistematizarlos y hacerlos públicos al área de enfoque objetivo.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales del estado que consideren las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres (cuando aplique) o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
N/A	No aplica.

Conforme a la pregunta 4 del presente informe, donde se especifica que el Pp en su documento de Diagnóstico no contempla dentro del análisis del problema público, los efectos diferenciados entre hombres y mujeres o afectaciones en el medio ambiente, en este mismo sentido, el programa no establece criterios de elegibilidad diferenciados para la selección de grupos poblacionales del Estado.

De acuerdo con lo anterior, la presente interrogante no aplica para valoración en el informe, sin embargo la instancia evaluadora recomienda se establezcan los criterios de priorización para la selección del área de enfoque objetivo.

3) Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población)
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De acuerdo con el documento de Diagnóstico del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”, así como en la documentación brindada por la UR, no se logró determinar si el programa cuenta con mecanismos para la solicitud y entrega de bienes y servicios.

Recomendaciones:

- Establecer procedimientos claros y congruentes acerca de la solicitud y entrega de los bienes o servicios del programa, adaptados a las características del área de enfoque objetivo y que contemplen factores importantes como principales actores, tiempos y materiales empleados, requisitos y/o documentos a utilizar, entre otros.
- Una vez establecidos, hacerlos públicos y accesibles para el área de enfoque objetivo publicándose en alguna plataforma tecnológica, por ejemplo.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población) o área de enfoque objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De la misma forma que la pregunta anterior, la instancia evaluadora con base en la documentación disponible, a su vez que la brindada por la UR del Pp, no se logró determinar si el programa cuenta con mecanismos para la entrega de los bienes o servicios documentados en el apartado de Componentes de la MIR.

De la misma, se sugiere atender las recomendaciones emitidas en la pregunta anterior y se apliquen de la misma forma para la creación de procedimientos con respecto a la entrega de los bienes o servicios del Pp P 105.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
N/A	No aplica.

Con base en la información disponible del Pp, tal no cuenta con procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente. A su vez, referenciando a las preguntas 4 y 13 del presente informe, esta pregunta no aplica para valoración en la evaluación.

4) Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración.

De acuerdo con el análisis y revisión de la información documentada del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”, el programa identifica características del área de enfoque atendida en el documento de Diagnóstico: conjunto de usuarios de energía que reciban alguna acción de la Secretaría de Desarrollo Energético, en cuanto asistencia o revisión técnica, asesorías, información, usuarios de algún sistema que cuente con una Norma Oficial Mexicana, lineamiento o disposición de eficiencia energética.

Por otro lado, el Pp no cumple con resto de los criterios ya que no se cuenta con información que permita conocer las características de los servicios otorgados, el área de enfoque atendida no se encuentra sistematizada ni con mecanismos documentados, y como tampoco se puede identificar si cuentan con una clave única o elemento que permita reconocerlos en el tiempo.

Recomendaciones:

- Adecuar a las poblaciones del programa conforme a las recomendaciones emitidas anteriormente.
- Crear algún tipo de registro administrativo el cual describa las características del área de enfoque atendida, así como también las características de los bienes o servicios otorgados. Una vez se cuente con esta información, agregar dicho apartado al documento de Diagnóstico.

¹Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

5) Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	Dos de los criterios de valoración.

De acuerdo con la revisión del portal oficial de la Secretaría de Desarrollo Energético (<https://www.tamaulipas.gob.mx/energia/>), se encontraron documentos normativos y de acción referentes al programa y la Secretaría en su conjunto (<https://www.tamaulipas.gob.mx/energia/legal/>).

El portal cuenta con un apartado “Transparencia” en donde se puede acceder a información pública de la Secretaría, sin embargo, no se pudo visualizar información referente al presupuesto asignado ni de informes del ejercicio trimestral del gasto del Pp P 105. (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Mjg=&idSujetoObligado=MTcxNTA=#obligaciones>).

El portal no rinde cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos. De igual manera no se logró visualizar información referente al listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Recomendaciones:

Para mejorar la experiencia del usuario y asegurar el cumplimiento total de los criterios de esta pregunta, se recomienda optimizar la estructura del portal habilitando un espacio exclusivo donde se publique información relacionada con el programa y en total apego a lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Presentar el marco normativo específico del actuar del programa.
- Integrar información clara y accesible referente al presupuesto asignado y de informes del ejercicio trimestral del gasto del programa.
- Considerar la actualización periódica de los indicadores de resultados, así como de las evaluaciones, estudios y encuestas financiadas con recursos públicos, asegurando que se mantenga información reciente y detallada.

- Hacer público el listado actualizado de las personas físicas o morales que reciben recursos públicos. Esta lista deberá incluir información básica como el nombre, la razón social y los montos asignados, garantizando el cumplimiento de las normativas de transparencia y rendición de cuentas.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

De acuerdo con la revisión del portal oficial de la Secretaría de Desarrollo Energético (<https://www.tamaulipas.gob.mx/energia/>) y los criterios de la presente interrogante, el Pp P 105 cuenta con mecanismos para para recibir y dar trámite a las solicitudes de información mediante un enlace de acceso directo a la Plataforma Nacional de Transparencia en el portal de la Secretaría (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Mjg=&idSujetoObligado=MTcxNTA=#obligaciones>).

De la misma forma, promueve la generación, documentación y publicación de la información de forma accesible mediante un apartado de acceso en el portal “Datos Abiertos” (<https://www.sisaitamaulipas.org/sisaitamaulipas/>). A su vez, el programa fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información, ya que se tiene un portal amigable y completo en lo general.

Por otro lado, no se encontraron mecanismos para la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, por lo que no se cumple con el segundo criterio.

Recomendaciones:

- Se recomienda reestablecer el enlace referido a “Datos Abiertos” ya que, al momento de su consulta, hay problemas para consultar dicha página.
- Integrar mecanismos que alienten la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones. Por ejemplo: consultas públicas en donde los ciudadanos pueden opinar sobre las prioridades del programa, crear comités de ciudadanos o consejos consultivos para que participen en la supervisión del gasto, audiencias públicas periódicas para la presentación de resultados del programa, entre otros.

6) Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

El Pp P 105 en su documento de Diagnóstico, desglosa el presupuesto por capítulo de gasto para el primer año de operaciones y las fuentes de financiamiento para el programa, donde el 100% vendrán de recursos estatales.

Tabla 3: Recursos presupuestarios del Pp P 105 para el primer año de operación.

Capítulo	Monto en Pesos Corrientes
1000 Servicios personales	\$ 35,184,545.00
2000 Materiales y suministros	\$ 1,829,520.00
3000 Servicios generales	\$ 11,062,360.00
Total	\$ 48,076,425.00

Fuente: adaptada del documento de Diagnóstico del Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía".

No se encuentran estimaciones presupuestarias en el corto plazo, así como tampoco del gasto unitario, como gastos totales/área de enfoque atendida.

Por otro lado, de acuerdo con un análisis de los capítulos del gasto, los bienes o servicios entregables del programa presentados en los componentes de su MIR, además de las estimaciones de las metas en el primer año de operación para tales indicadores expuestos en el documento de Diagnóstico, se consideran que existe coherencia entre ellos.

Tabla 4: Componentes del Pp P 105 y sus estimaciones de metas para el primer año de operación.

Componente de la MIR (Actividades)	Estimación de metas en el primer año
Vinculación de actores locales, nacionales e internacionales del sector energético	10%
Gestión de proyectos para el desarrollo de infraestructura en materia energética	10%
Gestión de proyectos para el desarrollo de las capacidades tecnológicas y laborales en materia energética que contribuyan la protección intelectual	10%

Fuente: adaptada del documento de Diagnóstico del Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía".

Recomendaciones:

- Es recomendable el programa realice estimaciones del gasto unitario y totales con base en información del área de enfoque atendida.

CAPÍTULO V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

Derivado de lo estipulado en apartados anteriores, el Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” es un programa de tipo “P” referido a la Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, con el fin de garantizar que el programa no solo se ejecute correctamente, sino que también logre los objetivos planteados a través de la planeación adecuada, el seguimiento continuo y la evaluación rigurosa, promoviendo la transparencia y optimización del uso de recursos públicos.

Mencionado esto, la modalidad presupuestaria es consistente con el objetivo central y con los bienes o servicios que genera, a su vez con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención. De todos modos, es recomendable atender las recomendaciones emitidas anteriormente con respecto a dichos puntos y así fortalecer la modalidad presupuestaria con el diseño del programa.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) tienen congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

De acuerdo en lo previsto en los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” y los elementos del diseño de la propuesta de atención del programa (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones), la instancia evaluadora considera que existe consistencia/congruencia entre ellos.

Los documentos tomados a consideración (documento de Diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, el Programa Sectorial de Energía 2023-2028 del Estado de Tamaulipas, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Estado de Tamaulipas) son en lo general congruentes, pero en lo particular no completamente. Específicamente en el documento de Diagnóstico, en los apartados donde se especifican los objetivos y las poblaciones que el programa toma en cuenta, ya que se presentan inconsistencias de redacción donde se mencionan ambos aspectos a lo largo del documento, lo cual fue mencionado en preguntas anteriores para su corrección.

Debido a que el Pp no cuenta con Reglas o Lineamientos de Operación, ni tampoco se encuentra información específica del programa en el portal de la Secretaría de Desarrollo Energético, no fue posible comparar información específica del programa con otro documento. Sin embargo, si se tomaran a consideración las recomendaciones anteriormente emitidas y se extienden a los demás documentos de tipo estratégicos, institucionales, normativos y operativos, se mantendría una congruencia en cuanto a la información presentada.

CAPÍTULO VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

23. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Con base en la revisión del objetivo central y específicos del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” en su documento de Diagnóstico, la instancia evaluadora encuentra que si contribuyen al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos:

- Contribuye a los ODS de la Agenda 2030 en los siguientes objetivos: 7) Energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructura; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 13) Acción por el clima y 17) Alianzas para lograr los objetivos.
- Contribuyen al PND 2019-2024, específicamente en el lineamiento 3 Economía, apartado “Rescate del sector energético”.
- Contribuyen al PED 2023-2028 en específico con el eje transversal “Desarrollo Sostenible” con los siguientes objetivos: DS2) Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras; DS3) Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza; y DS5) Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).
- Contribuyen al Programa Sectorial de Energía 2023-2028 del Estado de Tamaulipas, con el objetivo prioritario 1: “Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos y el fortalecimiento de la infraestructura del Estado de Tamaulipas, considerando la investigación, el desarrollo, la adopción y la asimilación de tecnologías, mediante actividades de promoción y vinculación con las instancias públicas y/o privadas pertinentes, en apego a la normatividad federal, estatal y/o municipal correspondiente.”

CAPÍTULO VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

24. ¿En la Estructura Programática de la APE vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

El Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” no contempla un análisis de complementariedades, similitudes y/o duplicidades. Sin embargo, por iniciativa propia de la instancia evaluadora, se presenta un análisis realizado al respecto, el cual se reflejará en el apartado de Anexos bajo el nombre “Anexo 11: Complementariedades, similitudes y duplicidades”.

CAPÍTULO VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

1) De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

25. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
- Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a las y los titulares de derecho.
- Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las actividades de la MIR cumplen con:
1	Uno de los criterios de valoración.

A continuación, se mencionan las actividades que componen cada componente, reflejadas en la MIR del Pp P 105:

- Componente 1: Convenios de vinculación entre empresas, instituciones y personas físicas locales con empresas o instituciones nacionales o internacionales.
 - Actividad 1: Número de participantes a los foros, congresos y/o conferencias.
 - Actividad 2: Porcentaje de actividad de los visitantes de las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Energético.
 - Actividad 3: Porcentaje de visitantes que descarga o consulta datos del Sistema de Información Energética de Tamaulipas.
- Componente 2: Porcentaje de proyectos gestionados para el desarrollo de infraestructura en materia energética.
 - Actividad 1: Porcentaje de proyectos estudios, análisis o documentos realizados.
 - Actividad 2: Porcentaje de reuniones realizadas.
 - Actividad 3: Porcentaje de reuniones realizadas.
- Componente 3: Porcentaje de proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas realizados.
 - Actividad 1: Porcentaje de participantes de los eventos organizados.
 - Actividad 2: Porcentaje de convenios de vinculación formalizados.

De acuerdo con la revisión de este grupo de actividades, se determina lo siguiente:

- No todas las actividades se encuentran claramente especificadas, ya que presentan ambigüedades en su redacción. En el siguiente apartado “Recomendaciones” de la

presente pregunta se estipularán las actividades que contienen tales errores y su sugerencia de corrección.

- Se consideran que son necesarias, pero no del todo imprescindibles y suficientes para generar los componentes, ya que se pueden establecer más actividades que sean indispensables para producir los componentes.
- No se consideran estén ordenadas de manera lógica y secuencial, sobre todo las actividades del componente 1 y 2. Además que las actividades 2 y 3 del Componente dos parecen ser las mismas pues contienen la misma redacción.

Recomendaciones:

- Ampliar la redacción de la actividad 1 del componente 1, haciendo referencia que es con respecto al porcentaje del número de participantes asistentes a los foros, congresos y/o conferencias.
- Ampliar la redacción de la actividad 2 del componente 2, haciendo referencia que es con respecto al porcentaje de reuniones realizadas de proyectos de energías renovables y/o de generación distribuida.
- En referencia a la actividad 3 del componente 2, ya que es una actividad referente a la coordinación o participación en proyectos del sector hidrocarburos, se recomienda establecerlo como la actividad 1 del mismo componente, haciendo referencia que es con respecto al porcentaje de proyectos realizados del sector hidrocarburos en el Estado de Tamaulipas.
- Ampliar la redacción de la actividad 1 del componente 3, sugiriendo quede de la siguiente manera: Porcentaje de participantes de los eventos organizados para capacitación o transferencia tecnológica.
- De forma general, se recomienda analizar de fondo las actividades propuestas y en su caso replantearlas y ampliarlas, de modo que se tomen en cuenta los criterios de la presente interrogante y así asegurar el cumplimiento de cada componente.

26. ¿**Los Componentes**, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
- b) Están redactados como productos o servicios generados o entregados.
- c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
- d) Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los Componentes de la MIR cumplen con:
2	Dos de los criterios de valoración.

De acuerdo con la revisión de cada Componente de la MIR del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”, se estipula que cumplen con 2 de los criterios establecidos en esta interrogante. De acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP (pág. 13), donde se menciona que para redactar un componente debe de ser producto terminado o servicio proporcionado + verbo en pasado participio; conforme con esto, los componentes están estipulados correctamente ya que expresan los bienes y servicios entregables que produce el programa, a su vez que están redactados como productos y servicios generados o entregados.

Por otro lado, no se consideran que sean necesarios e imprescindibles para lograr el resultado que busca el Pp y sean lo suficiente para lograr el Propósito del programa, esto por lo estipulado en la pregunta 5 del presente informe con respecto a que no se identifican todas las causas posibles que pueden originar el problema central, causando no se tomen en cuenta todos los factores sustanciales y con ello el programa genere los bienes o servicios que debe entregar.

Se sugiere atender las recomendaciones establecidas en el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos, para con ello asegurar que el programa genere y entregue los bienes o servicios idóneos para atacar la necesidad pública detectada.

27. ¿El **Propósito** de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Propósito de la MIR cumple con:
1	Uno de los criterios de valoración.

De acuerdo con el análisis del Propósito de la MIR del Pp P 105 (El Estado de Tamaulipas aprovecha su potencial energético), tal cumple solamente con ser único y no definir múltiples objetivos.

Por otro lado, no se considera sea consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes, ya que conforme a lo establecido anteriormente, los componentes deben ajustarse de acuerdo con las actualizaciones del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos. De igual forma no identifica plenamente al área de enfoque objetivo y no identifica el cambio que el Pp busca generar en el área de enfoque objetivo.

Recomendaciones:

- Actualizar el propósito de la MIR del programa conforme a las recomendaciones emitidas en las preguntas del presente informe, iniciando por el Árbol del Problema, Árbol de Objetivos, las poblaciones del programa y los componentes de la MIR, aplicando dichos cambios a todos los documentos del programa.

28. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Fin de la MIR cumple con:
1	Uno de los criterios de valoración.

El Fin de la MIR del Pp P 105 que se encuentra en el documento de Diagnóstico, se menciona es el siguiente: “Contribuir al bienestar de la población mediante el aprovechamiento del potencial energético del Estado de Tamaulipas.”

Dado esto, se considera que no está claramente especificado, ya que existen ambigüedades en su redacción. La Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP (pág. 13) establece que la sintaxis de cómo se compone el resumen narrativo a nivel Fin de la MIR, es el qué (contribuir a un objetivo superior) + mediante/ a través de + el cómo (la solución del problema); y la redacción del Fin de la MIR del Pp P 105 no menciona la solución del problema dentro de su redacción.

Dado lo anterior, no define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye y no se encuentra vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o su programa sectorial, institucional, especial o regional. Por otro lado, se considera que su logro sí está controlado por la institución responsable.

Recomendaciones:

- Replantear el Fin de la MIR, tomando en consideración que, de acuerdo con la MML, el Fin constituye el impacto o efecto a largo plazo derivado de la consecución del programa, ya que debe contribuir y relacionar el Pp con la planeación del nivel en cuestión, tal como corresponde al Plan Nacional de Desarrollo, los ODS, y los objetivos de política y de mediano plazo a nivel Estatal.

2) De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

29. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.
- Cuenta con una ficha técnica por cada indicador.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los indicadores cumplen con:
3	Cinco de los criterios de valoración.

Con base en la revisión de los indicadores de la MIR del programa, se presenta la valoración por indicador analizado de acuerdo con los criterios anteriormente establecidos:

Tabla 5: Valoración de indicadores de la MIR del Pp P 105.

Nivel	Indicador	Nivel	Observaciones	Recomendación
Fin	Tasa de cobertura eléctrica.	3	Presenta ambigüedades en su redacción.	Ampliar su redacción quedando de la siguiente manera: Tasa de cobertura eléctrica de viviendas particulares habitadas en el estado de Tamaulipas.
Propósito	Incremento de la capacidad instalada de generación eléctrica.	4	Ninguna	Se recomienda de todos modos adherir la palabra "porcentaje" quedando de la siguiente manera: Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de generación eléctrica".
Componentes	Convenios de vinculación entre empresas, instituciones y personas físicas locales con empresas o instituciones nacionales o internacionales.	3	Presenta ambigüedades en su redacción.	Ampliar su redacción quedando de la siguiente manera: Porcentaje de convenios de vinculación efectuados entre empresas, instituciones y personas físicas locales con empresas o instituciones nacionales o internacionales.
	Porcentaje de proyectos gestionados para el desarrollo de infraestructura en materia energética.	4	Ninguna	Cumple con todos los criterios.
	Porcentaje de proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas realizados.	4	Ninguna	Cumple con todos los criterios.

Actividades del Componente 1	Número de participantes a los foros, congresos y/o conferencias.	3	Presenta ambigüedades en su redacción.	Se recomienda ampliar su redacción de la siguiente manera: Porcentaje del número de participantes asistentes a los foros, congresos y/o conferencias.
	Porcentaje de actividad de los visitantes de las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Energético.	4	Ninguna	Cumple con todos los criterios.
	Porcentaje de visitantes que descarga o consulta datos del Sistema de Información Energética de Tamaulipas.	4	Ninguna	Cumple con todos los criterios.
Actividades del Componente 2	Porcentaje de proyectos estudios, análisis o documentos realizados.	4	Ninguna	Cumple con todos los criterios.
	Porcentaje de reuniones realizadas.	3	Presenta ambigüedades en su redacción.	Se recomienda ampliar su redacción de la siguiente manera: Porcentaje de reuniones realizadas de proyectos de energías renovables y/o de generación distribuida.
	Porcentaje de reuniones realizada.	1	Solamente cumple con ser un indicador a un costo razonable, a su vez que es monitoreable y cuenta con ficha técnica del indicador.	Ya que es una actividad referente a la coordinación o participación en proyectos del sector hidrocarburos, se recomienda establecerlo como la actividad 1 del mismo componente quedando de la siguiente manera: porcentaje de proyectos realizados del sector hidrocarburos en el Estado de Tamaulipas.
Actividades del Componente 3	Porcentaje de participantes de los eventos organizados.	3	Presenta ambigüedades en su redacción.	Se recomienda ampliar su redacción de la siguiente manera: Porcentaje de participantes de los eventos organizados para capacitación o transferencia tecnológica.
	Porcentaje de convenios de vinculación formalizados.	4	Ninguna	Cumple con todos los criterios.
Promedio de valoración		3.38		

De acuerdo con la tabla presentada, la instancia evaluadora considera que los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” se encuentran en un nivel 3, contemplando que en general cumplen con 5 de los 6 criterios establecidos en la presente interrogante.

30. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.
- b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las Fichas Técnicas de los indicadores cumplen con:
4	Mayor a 75% y menor o igual a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

De acuerdo con la revisión de las fichas técnicas de los indicadores del Pp P 105, se determina que todas las fichas técnicas de los indicadores cumplen con todos los criterios de valoración: en su nombre incluye una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables, presentan la definición del indicador, brindan el método de cálculo y la unidad de medida, muestran la frecuencia de medición y la línea base, detallan las metas y el comportamiento deseado del indicador.

Las fichas técnicas de indicadores del programa son 13 en total, componiéndose de la siguiente manera: una de nivel Fin, una de nivel Propósito, 3 de nivel Componentes y 8 de nivel Actividades.

31. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- b) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.
- c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades
- d) Son medibles y públicas.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	Ninguna de las metas de los indicadores tiene todos criterios de valoración

Con base en la revisión de la descripción de metas de los indicadores de la MIR del programa en cada una de sus fichas técnicas, se concluye que ninguna de tales metas contiene todos los criterios de valoración.

De manera general, las metas cumplen con estar orientadas a la mejora del desempeño y se consideran con factibles considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Sin embargo, no abarcan una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) ya que solo contemplan una proyección trimestral y anual, a su vez que no se encontró evidencia que las fichas técnicas de los indicadores se encuentren disponibles de manera pública; por lo que de acuerdo a los criterios de valoración de la presente pregunta, ninguna de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración.

32. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Refieren a datos oficiales o institucionales.
- Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
1	Mayor a 0 y menor o igual a 25% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Con base en la revisión de los indicadores de la MIR del programa, se presenta la valoración por medio de verificación de cada indicador analizado de acuerdo con los criterios anteriormente establecidos:

Tabla 6: Valoración de medios de verificación de la MIR del Pp P 105.

Nivel	Indicador	Medios de Verificación	Criterios Cumplidos	Recomendación
Fin	Tasa de cobertura eléctrica.	INEGI, Anual, Sistemas de Consulta, México en Cifras, Tamaulipas. https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?aq=07000028INEGI Presentación de Resultados, Tamaulipas 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020	a), b), c) y d)	Cumple con todos los criterios de valoración.
Propósito	Incremento de la capacidad instalada de generación eléctrica.	Comisión Reguladora de Energía Base de datos del Sistema de Información Energética, Secretaría de Energía https://sie.energia.gob.mx/	a), b), c) y d)	Cumple con todos los criterios de valoración.
Componentes	Convenios de vinculación entre empresas, instituciones y personas físicas locales con empresas o instituciones nacionales o internacionales.	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Porcentaje de proyectos gestionados para el desarrollo de infraestructura en materia energética.	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Porcentaje de proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas realizados.	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.

Actividades del Componente 1	Número de participantes a los foros, congresos y/o conferencias.	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Porcentaje de actividad de los visitantes de las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Energético.	Registro interno de monitoreo de medios de comunicación de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Porcentaje de visitantes que descarga o consulta datos del Sistema de Información Energética de Tamaulipas.	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
Actividades del Componente 2	Porcentaje de proyectos estudios, análisis o documentos realizados.	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Porcentaje de reuniones realizadas.	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Porcentaje de reuniones realizada.	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
Actividades del Componente 3	Porcentaje de participantes de los eventos organizados.	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Porcentaje de convenios de vinculación formalizados.	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	a)	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.

Los medios de verificación que se mencionan como “Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético”, no se puede estipular si permiten reproducir el cálculo del indicador.

CAPÍTULO IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL Pp

1) Valoración cuantitativa global

En este apartado se presenta la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 28 preguntas con valoración cuantitativa por niveles que integran la evaluación.

La **valoración cuantitativa por sección** se obtuvo al dividir la puntuación total obtenida por el Pp P 105 en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran (no se consideraron las que se identificaron como “No aplica”); el máximo de preguntas disponibles se describe en la columna (A).

Tabla 7: Valoración máxima por sección.

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	3	4	1.33
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5	6	1.2
IV	Diseño operativo	11 - 20	8	7	0.875
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	25-32	8	13	1.625
TOTAL		25	25	34	1.36

La **valoración cuantitativa global** considera el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 112 puntos máximos posibles, así como las 28 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, descontando las que resulten identificadas como “No aplica”. La valoración cuantitativa global máxima de la evaluación será igual a 4 (cuatro).

Tabla 8: Valoración máxima total.

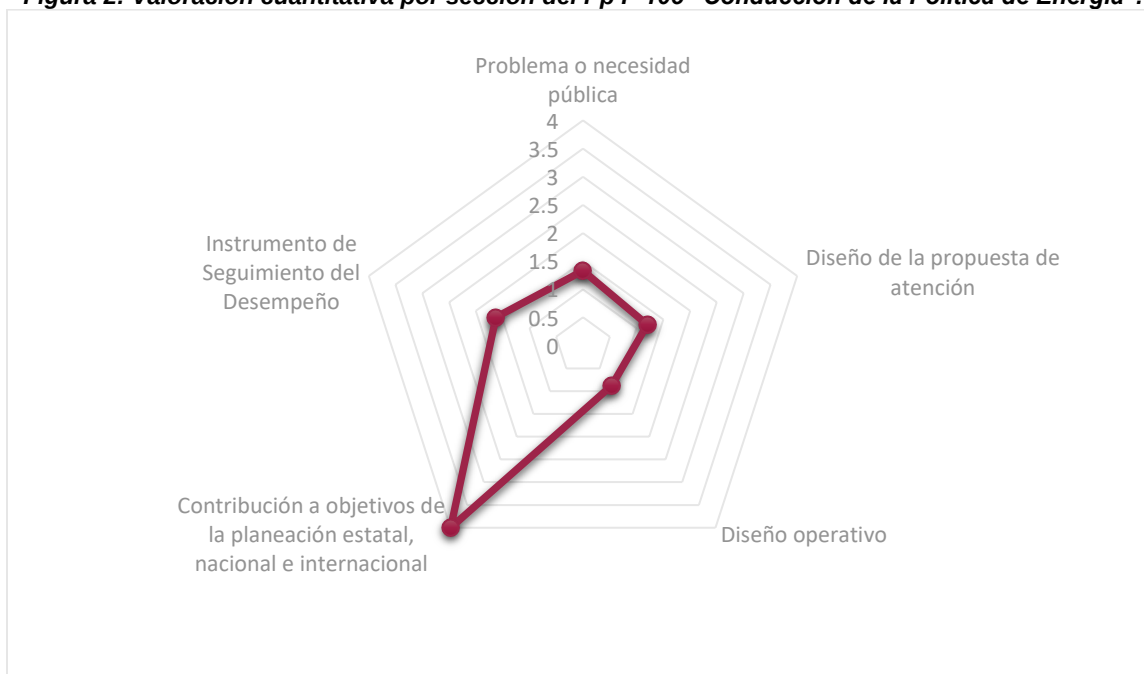
No.	Sección	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	3	4	1.33
III	Diseño de la propuesta de atención	5	6	1.2
IV	Diseño operativo	8	7	0.875
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	8	13	1.625
TOTAL		25	34	1.36

La **valoración cuantitativa global** se calculó de la siguiente forma:

$$VCG = \frac{34 \text{ puntos totales obtenidos}}{25 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 1.36$$

Finalmente, los resultados de la **valoración cuantitativa por sección** se expresan en la siguiente gráfica de tipo radial:

Figura 2: Valoración cuantitativa por sección del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”.



En resumen, conforme al gráfico acabado de presentar, la sección con el puntaje más alto del Pp es “Contribución a objetivos de planeación estatal, nacional e internacional” con una calificación de 4 puntos, mientras que la sección con el puntaje obtenido más bajo es “Diseño operativo” con una calificación de 0.875 puntos.

2) Valoración cualitativa del Pp

La valoración general cualitativa del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 9: Valoración cualitativa del programa.

Criterio	Panorama General	Hallazgos y Conclusiones
Eficiencia	Presupuesto: el Pp P 105 desglosa el presupuesto por capítulo de gasto para el primer año de operaciones y las fuentes de financiamiento para el programa, donde el 100% vendrán de recursos estatales. Indicadores de Seguimiento del Desempeño: de forma general, los indicadores de la MIR son relevantes, económicos, monitoreables y proveen información suficiente para evaluar el desempeño del programa.	Presupuesto: hace falta realizar estimaciones del gasto unitario y totales con base en información del área de enfoque atendida. Indicadores de seguimiento del desempeño: hace falta integrar un indicador referido al porcentaje del área de enfoque atendida con respecto al área de enfoque objetivo de todo el programa, así como también establecer un indicador relacionado con el porcentaje de avance de metas con respecto en la implementación.
Eficacia y Economía	Instrumento de Seguimiento del Desempeño: la Matriz de Indicadores para Resultados del programa permite obtener información esencial sobre la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del programa, así como también sobre la generación de los servicios pertinentes.	Instrumento de Seguimiento del Desempeño: de forma general el Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR se encuentran con ciertas incoherencias y deben ser ajustados.
Transparencia y Honradez	Padrón: el programa identifica las características del área de enfoque atendida en el documento de Diagnóstico, sin embargo no cuenta con información que permita conocer las características de los servicios otorgados, el área de enfoque atendida no se encuentra sistematizada ni con mecanismos documentados, y como tampoco se puede identificar si cuentan con una clave única o elemento que permita reconocerlos en el tiempo. Transparencia y rendición de cuentas: el portal oficial de la Secretaría de Desarrollo Energético cuenta con documentos normativos y de acción referentes al programa y la Secretaría en su conjunto, a su vez que cuenta con un apartado “Transparencia” donde se visualiza información acerca de indicadores de resultados y/o avances del programa, así como también de evaluaciones, estudios y encuestas financiadas con recursos públicos.	Mecanismos de solicitud y entrega: el programa no cuenta con mecanismos que documenten la solicitud y entrega de bienes o servicios. Padrón: Crear algún tipo de registro administrativo el cual describa las características del área de enfoque atendida, así como también las características de los bienes o servicios otorgados. Una vez se cuente con esta información, agregar dicho apartado al documento de Diagnóstico. Transparencia y rendición de cuentas: para mejorar la experiencia del usuario se sugiere optimizar la estructura del portal habilitando un espacio exclusivo donde se publique información relacionada con el programa y en total apego a lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Pertinencia	Bienes y/o servicios: los bienes o servicios que otorga el Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”, están enfocados en servicios. Poblaciones: El programa identifica las poblaciones, sin embargo, no hay congruencia entre el área de enfoque objetivo y atendida. Cobertura: El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones potencial y objetivo. Criterios de elegibilidad: El programa no cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su área de enfoque objetivo.	El Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” se considera es congruente en la propuesta de atención con respecto a las necesidades del área de enfoque objetivo. Sin embargo, se indica atender lo siguiente: Población: delimitar y cuantificar plenamente las poblaciones del programa. Cobertura: se recomienda establecer una estrategia de cobertura con las nuevas poblaciones contemplando el presupuesto requerido con metas establecidas y actividades de seguimiento, abarcando de igual forma la frecuencia de atención. Criterios de elegibilidad: es recomendable identificar, definir y delimitar los criterios pertinentes de elegibilidad, para después estandarizarlos en un procedimiento y hacerlos públicos al área de enfoque objetivo.
Coherencia interna	Identificación del problema: Se define de manera clara, concreta, acotada y es única. Análisis del problema: El problema considera los antecedentes de acciones que se hayan realizado referente al tema y se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, así como	De acuerdo con el presente apartado, las conclusiones correspondientes se mencionan a continuación: Identificación del problema: Cambiar la redacción del problema público de modo que abarque los lineamientos establecidos en el Programa Sectorial de Energía de Tamaulipas, tomando en cuestión factores como el

	también es consistente con los cambios que ha presentado la problemática. Objetivos: el objetivo central del programa es único y no se definen múltiples objetivos, así como también corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental. Modalidad: la modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los beneficios y actividades sustantivas que genera, las cuales se encuentran expresadas en su MIR, así como también en su conjunto, con su mecanismo de intervención.	desarrollo sostenible de los recursos. A su vez que se formule como un hecho negativo que puede ser revertido. Objetivos: Identificar plenamente al área de enfoque objetivo dentro de la redacción del objetivo central, de igual forma estipular el cambio que el programa busca generar dicha área que enfrenta la problemática central.
Coherencia externa	Consistencia programática y normativa: el Pp P 105 es consistente con el objetivo que éste persigue, con los beneficios que genera y sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención, así como también sus elementos del diseño de la propuesta de atención guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos. Contribución a objetivos de la planeación nacional: tanto el objetivo central como los específicos, están alineados al PND 2019-2024, específicamente en el lineamiento 3 Economía, apartado “Rescate del sector energético”. Vinculación con los ODS: los objetivos del programa se alinean a los lineamientos establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, específicamente en los siguientes objetivos: 7) Energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructura; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 13) Acción por el clima y 17) Alianzas para lograr los objetivos. Complementariedades, similitudes y duplicidades: El Pp no presenta un análisis de complementariedades, similitudes y/o duplicidades.	Consistencia programática y normativa: es recomendable se ajuste la redacción del objetivo que el programa persigue y se reenfoque el área de enfoque objetivo para que esté más alineado a la modalidad del programa. Experiencias de atención: actualizar la información documental con los resultados positivos de los componentes de la MIR o contemplar alguna revisión en programas similares para arrojar datos de impacto.
Sostenibilidad	Análisis de alternativas: con base en el diseño del programa, la instancia evaluadora considera que sí es una alternativa adecuada de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave. Estrategia de cobertura: el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo.	Análisis de alternativas: Las áreas de oportunidad de mejora del programa se sitúan en los siguientes elementos clave: adecuaciones a la problemática central del programa y por ende al objetivo central; adecuaciones a las áreas de enfoque del programa; más información estadística oficial o investigaciones relativas que ayuden a sustentar el diseño del programa, relación causal con la problemática central, entre otros. Estrategia de cobertura: es necesario que el programa elabore una estrategia de cobertura con las nuevas poblaciones contemplando el presupuesto requerido por año con metas establecidas y actividades de seguimiento.

CAPÍTULO X. ANÁLISIS FODA

Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se identificaron durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 10: Análisis FODA del Pp P 105.

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Capítulo II. Problema o Necesidad Pública	Fortaleza El Pp P 105 cuenta con un documento Diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del programa.	1	No aplica	No aplica
	Fortaleza El problema público que busca atender el Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía" se define de manera clara, concreta, acotada y es única.	2	Se recomienda cambiar la redacción del problema público de modo que abarque los lineamientos establecidos en el Programa Sectorial de Energía de Tamaulipas, así como identificar plenamente al área de enfoque objetivo dentro la problemática central del Pp.	Corto plazo
Capítulo III. Diseño de la Propuesta de Atención	Fortaleza El objetivo central del Pp P 105 es único, es decir, no se definen múltiples objetivos, así como también corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.	6	Identificar plenamente al área de enfoque objetivo dentro de la redacción del objetivo central, de igual forma estipular el cambio que el programa busca generar dicha área que enfrenta la problemática central.	Corto plazo
	Fortaleza Se considera que el diseño del Pp P 105 sí es una alternativa adecuada de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: área de enfoque, bienes y/o servicios, mecánica operativa.	10	Adecuaciones a la problemática central del programa y objetivo central; adecuaciones a las áreas de enfoque del programa; más información estadística oficial o investigaciones relativas que ayuden a sustentar el diseño del programa, relación causal con la problemática central, entre otros.	Corto plazo
Capítulo IV. Diseño Operativo	Fortaleza El Pp P 105 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público, la información pertinente.	18	Optimizar la estructura del portal habilitando un espacio exclusivo donde se publique información relacionada con el programa y en total apego a lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Corto plazo
	Fortaleza El Pp P 105 cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.	19	Integrar mecanismos que alienten la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.	Corto plazo
	Fortaleza El programa identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece.	20	Realizar estimaciones del gasto unitario y totales con base en información del área de enfoque atendida.	Corto plazo
Capítulo VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	Oportunidad Tanto el objetivo central como los específicos están alineados al Programa Sectorial de Energía 2023-2028 del Estado de Tamaulipas (objetivo prioritario 1); al PED 2023-2028 (eje transversal "Desarrollo Sostenible"; al PND 2019-2024 (lineamiento 3 Economía, apartado "Rescate del sector energético"); y a los ODS de la Agenda 2030 (en los objetivos: 7) Energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructura; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 13) Acción por el clima y 17) Alianzas para lograr los objetivos).	23	No aplica	No aplica

Capítulo VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Fortaleza Los indicadores de la MIR del Pp son en lo general relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y cuentan con ficha técnica.	29	Algunos indicadores presentan ambigüedades en su redacción y se recomienda ajustarlos.	Corto plazo
	Fortaleza Los indicadores cuentan con fichas técnicas y de manera general cubren todos los requisitos solicitados.	30	No aplica	No aplica
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Capítulo II. Problema o Necesidad Pública	Debilidad El problema público que busca atender el Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía" no especifica el área de enfoque objetivo, ya que solamente hace referencia al "Estado de Tamaulipas". De igual manera no identifica un cambio sobre el área de enfoque que enfrenta la problemática.	2	Se recomienda cambiar la redacción del problema público de modo que abarque los lineamientos establecidos en el Programa Sectorial de Energía de Tamaulipas, así como identificar plenamente al área de enfoque objetivo dentro la problemática central del Pp.	Corto plazo
	Debilidad El problema público que busca atender el Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía" no es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática y no considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática	3	Acompañar el análisis de la problemática con información o estadísticas oficiales que permitan dimensionar la problemática.	Corto plazo
Capítulo III. Diseño de la Propuesta de Atención	Debilidad El objetivo central del Pp P 105 no identifica al área de enfoque objetivo del programa y no identifica el cambio positivo que el programa busca generar en el área de enfoque que enfrenta el problema.	6	Identificar plenamente al área de enfoque objetivo dentro de la redacción del objetivo central, de igual forma estipular el cambio que el programa busca generar dicha área que enfrenta la problemática central.	Corto plazo
	Debilidad No hay justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	9	Actualizar la información documental con los resultados positivos de los componentes de la MIR.	Corto plazo
Capítulo IV. Diseño Operativo	Debilidad El Pp P 105 no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo.	11	Establecer una estrategia de cobertura con las nuevas áreas de enfoque contemplando el presupuesto requerido con metas establecidas y actividades de seguimiento.	Corto plazo
	Debilidad El Pp P 105 no cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su área de enfoque objetivo.	12	Es recomendable identificar, definir y delimitar los criterios pertinentes de elegibilidad, para después estandarizarlos en un procedimiento y hacerlos públicos al área de enfoque objetivo.	Corto plazo
	Debilidad El Pp no cuenta procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, así como tampoco con procedimientos para la entrega de dichos bienes o servicios.	14 y 15	Establecer dichos procedimientos de forma clara y congruente.	Corto plazo
	Debilidad El Pp P 105 no cuenta con información documentada suficiente que permita conocer al área de enfoque atendida.	17	Crear algún tipo de registro administrativo el cual describa las características del área de enfoque atendida, así como también las características de los bienes o servicios otorgados. Una vez se cuente con esta información, agregar dicho apartado al documento de Diagnóstico.	Corto plazo



Capítulo VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades	Debilidad El Pp no presenta un análisis de similitudes, complementariedades y/o duplicidades con otros programas presupuestarios.	24	Establecer dicho análisis y presentarlo en el documento de Diagnóstico.	Corto plazo
Capítulo VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Debilidad Ninguna de las metas de los indicadores cumple con todos los criterios de valoración.	31	Replantear las metas de los indicadores de manera que abarquen una proyección a mediano plazo y se encuentren disponibles de manera pública.	Corto plazo
	Debilidad No todos los medios de verificación de los indicadores contenidos en la MIR del programa cumplen de manera general con los criterios de valoración.	32	No todos los medios de verificación cumplen con los criterios establecidos. Se recomienda replantearlos sobre todo en aquellos donde se mencionan como "Registros Internos de la Secretaría de Desarrollo Energético"	Corto plazo

Nota: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

CAPÍTULO XI. CONCLUSIONES GENERALES

El Estado de Tamaulipas se ha consolidado como una de las regiones clave para México para la generación de energía, debido a su ubicación geográfica, recursos naturales, y capacidad industrial. En este contexto, la implementación del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía” se considera que es esencial para asegurar un desarrollo sostenible que maximice el potencial económico y social de la entidad.

Conforme a lo visto en el presente documento, el Pp P 105 trata de enfocarse en la modernización de la infraestructura eléctrica y de gas, asegurando la capacidad de transmisión y distribución para atender las crecientes demandas de la industria y de la población; esto permitirá no solo fortalecer el sector industrial y atraer más inversiones, sino también mejorar el acceso a energía confiable y asequible para todos los habitantes del Estado. A continuación, se describen los principales hallazgos denotados por capítulo del presente documento:

Tabla 11: Principales hallazgos detectados del Pp P 105.

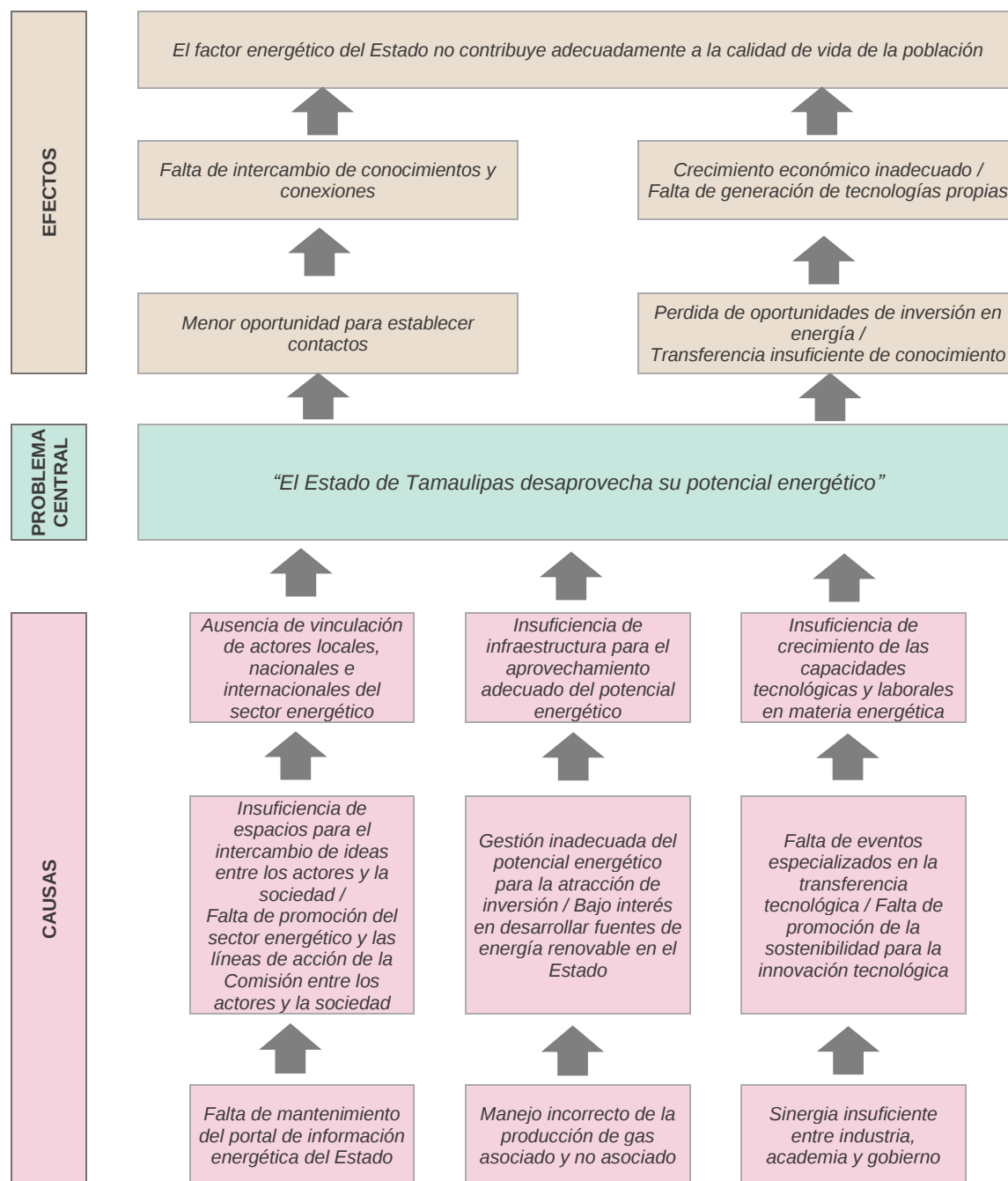
Sección	Principales Hallazgos
Capítulo II Problema o necesidad pública	Se detectó que el problema público que busca atender el programa no especifica el área de enfoque de manera clara, así como tampoco identifica un cambio sobre tal área que enfrenta la problemática.
Capítulo III Diseño de la propuesta de atención	El objetivo central del Pp P 105 no identifica al área de enfoque objetivo del programa, de igual forma tampoco identifica el cambio positivo que el programa busca generar en el área de enfoque que enfrenta el problema.
Capítulo IV Diseño operativo	No hay una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo, así como tampoco cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su área de enfoque objetivo.
Capítulo V Consistencia programática y normativa	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del programa.
Capítulo VI Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	Los objetivos del programa están alineados al programa sectorial de energía, al PED 2023-2028, al PND 2019-2024 y a los ODS de la Agenda.
Capítulo VII Complementariedades, similitudes y duplicidades	El programa no realiza un análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades.
Capítulo VIII Instrumento de seguimiento del desempeño	De forma general, la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P 105 permite obtener información sobre la generación de los servicios (componentes) del programa, con indicadores claros y entendibles, así como cuenta con metas orientadas a la mejora del desempeño y factibles de cumplirse.

CAPÍTULO XIII. ANEXOS

Anexo 1: Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.			
Problema o necesidad pública central			
<i>“El aprovechamiento ineficiente del potencial energético de Tamaulipas presenta retos de optimización por la falta de mecanismos de acción de las Unidades Responsables Administrativas, lo que ha limitado el desarrollo sostenible del Estado en sus ámbitos social, económico y ambiental”.</i>			
Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central			
(No aplica)			
Descripción de afectaciones diferenciadas			
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	No aplica	No aplica	No aplica
Hombres	No aplica	No aplica	No aplica
Niñas, niños y adolescentes (0 a 19 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Jóvenes (20 a 29 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	No aplica	No aplica	No aplica
Personas indígenas y/o afrodescendientes	No aplica	No aplica	No aplica
Personas con discapacidad	No aplica	No aplica	No aplica
Población rural	No aplica	No aplica	No aplica
Medio ambiente	No aplica	No aplica	No aplica
Otro	No aplica	No aplica	No aplica

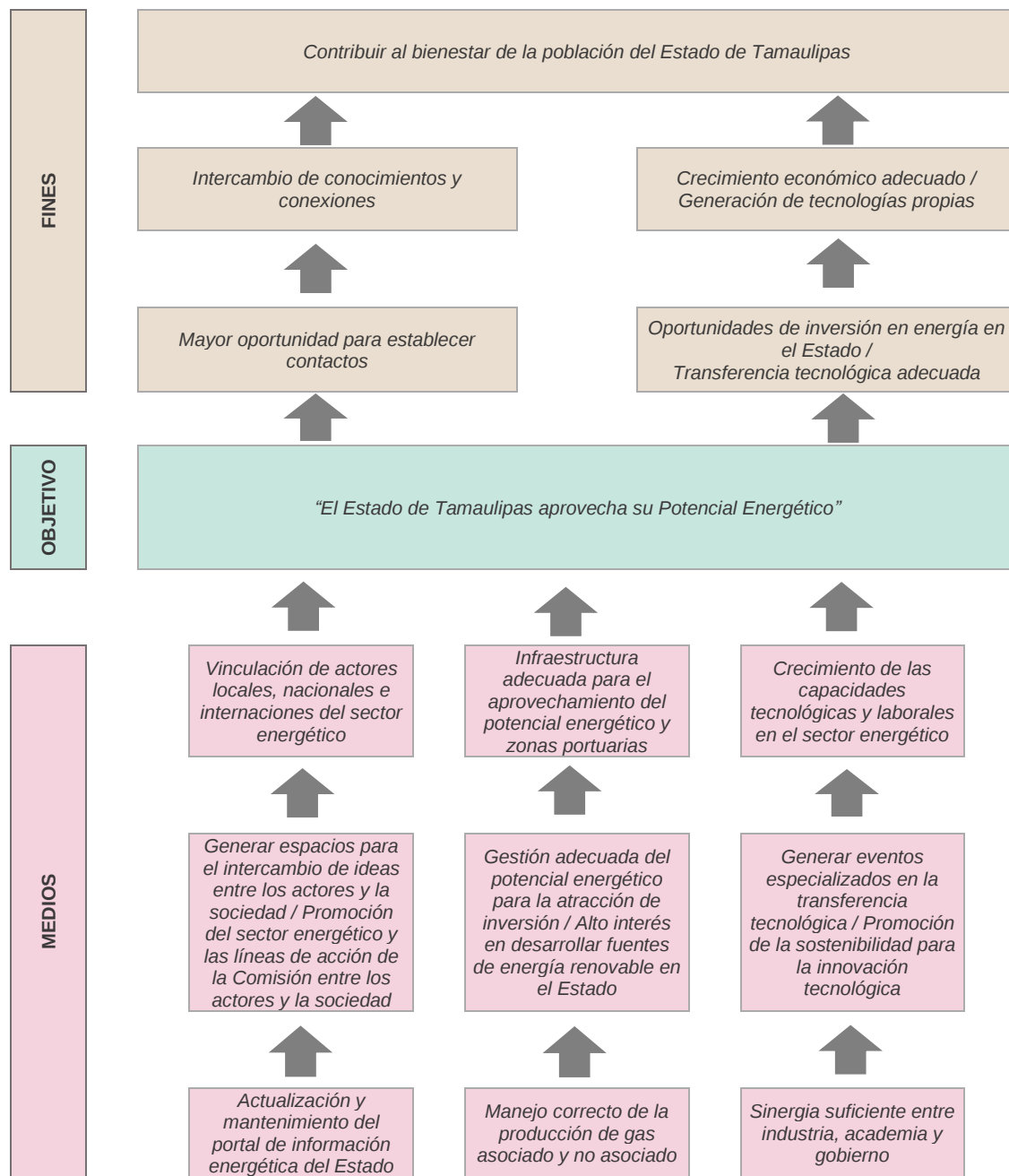
Anexo 2: Árbol del Problema.

Estructura del Árbol del Problema



Anexo 3: Árbol de Objetivos.

Estructura del Árbol de Objetivos



Anexo 4: Estrategia de Cobertura.

Clave y nombre del Pp:		Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”						
Tipo de Evaluación:		Evaluación de Diseño		Año de la Evaluación:		2024		
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida								
Población		Definición						
Potencial (PP)		Habitantes del Estado de Tamaulipas.						
Objetivo (PO)		Habitantes del Estado de Tamaulipas.						
Atendida (PA)		Conjunto de usuarios de energía que reciban alguna acción de la Secretaría de Desarrollo Energético, en cuanto asistencia o revisión técnica, asesorías, información, usuarios de algún sistema que cuente con una Norma Oficial Mexicana, lineamiento o disposición de eficiencia energética.						
Evolución de la cobertura								
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2		Año 3		Año (...)	
Potencial (P)	Habitantes del Estado de Tamaulipas.	S/I	S/I		S/I		S/I	
Objetivo (O)	Habitantes del Estado de Tamaulipas.	S/I	S/I		S/I		S/I	
Atendida (A)	Usuarios Secretaría de Desarrollo Energético	S/I	S/I		S/I		S/I	
(A/O) x 100	%	S/I	S/I		S/I		S/I	
Análisis de la estrategia de cobertura								
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta	
Método de cálculo documentado			Si	X	No	Parcial	No hay un método de cálculo documentado	Es recomendable se ajusten las poblaciones de acuerdo con las propuestas realizadas
Consistencia con el diseño del programa			Si	X	No	Parcial	Las poblaciones del programa presentan inconsistencias	Es necesario ajustar las poblaciones del Pp en su documento de Diagnóstico
El presupuesto requerido		X	Si		No	Parcial	El Pp presenta el presupuesto requerido	Es recomendable el programa realice estimaciones del gasto unitario y totales con base en información del área de enfoque atendida

Metas a corto plazo factibles	X	Si		No		Parcial	El Pp presenta metas a corto plazo factibles	Es necesario establecer metas con relación a la estrategia de cobertura
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No		Parcial	El Pp no presenta un análisis de riesgos en el cumplimiento de metas	Es recomendable realizar un análisis de riesgos con relación al cumplimiento de metas
Indicadores claros		Si	X	No		Parcial	No hay indicadores relacionados al público objetivo y atendido	Es necesario establecer indicadores con base en las metas de la estrategia de cobertura

Anexo 5: Mecanismo de solicitud.

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

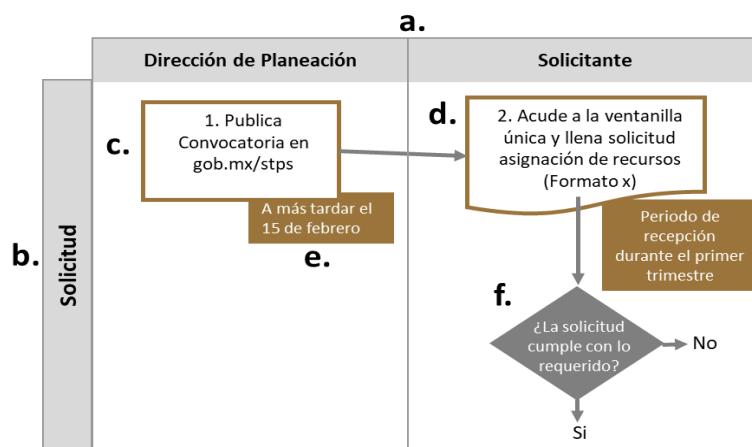
La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que impliquen un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
N/A	N/A	N/A	N/A
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
	a) Adaptar a las características de la población objetivo	c) Reducir/ampliar un plazo de realización	
	b) Inclusión de un proceso	d) Inclusión de un involucrado	
		e) Publicación de los requisitos y trámites	
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de solicitud, registro y seguimiento del trámite.		

Conforme a lo señalado en la pregunta 14 del presente informe, el programa no cuenta con dichos mecanismos.

Anexo 6: Mecanismo de entrega.

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

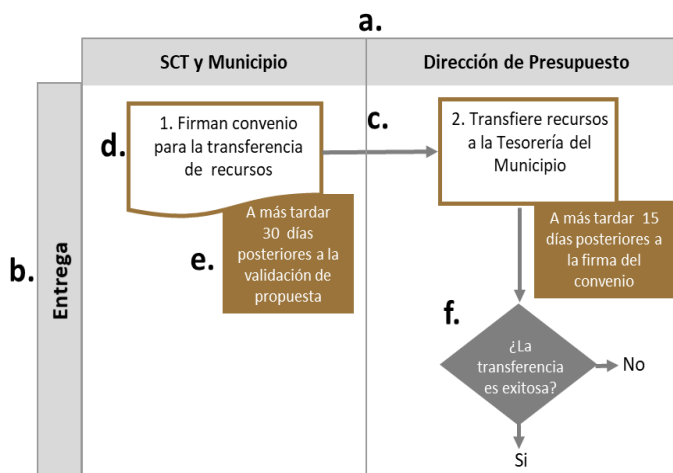
La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
N/A	N/A	N/A	N/A
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes. a) Adaptar a las características de la población objetivo b) Inclusión de un proceso c) Reducir/ampliar un plazo de realización d) Inclusión de un involucrado e) Publicación de los requisitos y trámites		
Argumentación	Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.		
Propuesta	Propuesta y/o recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora del mecanismo de entrega.		

Conforme a lo señalado en la pregunta 15 del presente informe, el programa no cuenta con dichos mecanismos.

Anexo 7: Procedimiento de actualización de la población atendida.

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

☐ N/A Existe un procedimiento específico y está documentado.

No existe procedimiento

☐ N/A Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

☐ N/A Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

☐ N/A Establece una estructura homologada de la información.

☐ N/A Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

☐ N/A Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

☐ N/A Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

N/A

Depuración

☐ N/A Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

☐ N/A Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:*

☒ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

☐ N/A Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

☐ N/A Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☐ N/A Está disponible para consulta interna.

☐ N/A Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web: N/A

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐ Sí

☒ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐ Sí

☒ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía" no cuenta con un procedimiento documentado o sistema para la integración, actualización y depuración del área de enfoque atendida.

Anexo 8: Presupuesto.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$35,184,545.00
2000 Materiales y suministros	\$1,829,520.00
3000 Servicios generales	\$11,062,360.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00
6000 Inversión pública	\$0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$0.00
9000 Deuda pública	\$0.00
TOTAL	\$48,076,425.00

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales (Estatales)	100 %
Otros recursos [especificar fuente(s)]	0 %
TOTAL	100 %

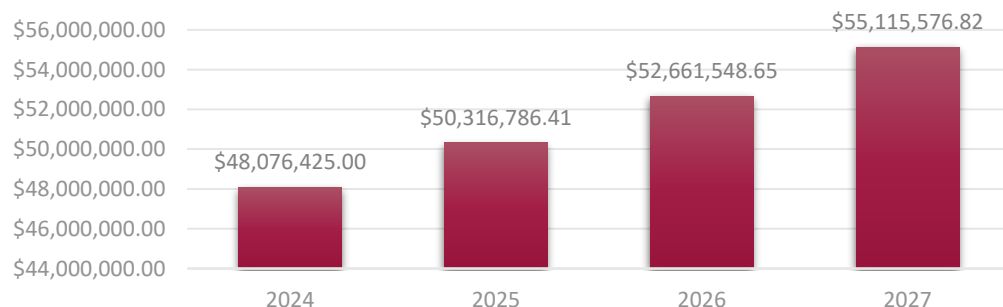
No se puede estimar el apartado de "Gastos" ya que, de acuerdo con la información recibida, no se encuentran valoraciones del gasto unitario, como gastos totales/población atendida.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	-	-	-
Mantenimiento	-	-	-
Capital	-	-	-
Unitario	-	-	-
TOTAL	-	-	-

Ya que el programa no presenta una estimación de alcance de metas para los años próximos, se procedió a realizar una estimación del presupuesto con base a la tasa de inflación 4.66 % (Índice Nacional de Precios al Consumidor, septiembre 2024).

Estimaciones Presupuestarias del Pp 105



Anexo 9: Alineación a objetivos de la planeación estatal.

Clave y nombre del Pp:	Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”			
Objetivo central del Pp evaluado:	“Lograr el aprovechamiento eficiente del potencial energético de Tamaulipas que impulse su optimización por la implementación de mecanismos de acción de las Unidades Responsables Administrativas, permitiendo el desarrollo sostenible del Estado en sus ámbitos social, económico y ambiental”			
Instrucciones:				
a) Alineación a la planeación nacional				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Numeral III Economía: el cual plantea como algunos de sus objetivos principales el rescate de CFE y Pemex, rehabilitar refinerías existentes y la modernización de instalaciones generadoras de electricidad.	Se alinea a los siguientes principios rectores: Economía para el bienestar; El mercado no sustituye al Estado; No dejar a nadie atrás, No dejar a nadie fuera; Ética, libertad y confianza.	Componentes de la MIR (actividades) del programa.	El documento de Diagnóstico del Pp P 105 solamente hace referencia de forma general a la alineación con el PND y los ODS. Es recomendable ampliar el apartado realizando la alineación con el Programa Sectorial de Energía del Estado y demás documentos normativos/regionales que apliquen.
a) Alineación a la planeación estatal				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028	Eje Transversal Desarrollo Sostenible Objetivo DS3 Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.	Dicho progreso debe lograrse a través del uso adecuado de la energía y promoviendo el trabajo decente, así como enfoques inteligentes e innovadores que sean la base de las actividades económicas.	Componentes de la MIR (actividades) del programa.	El documento de Diagnóstico del Pp P 105 solamente hace referencia de forma general a la alineación con el PND y los ODS. Es recomendable ampliar el apartado realizando la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Energía del Estado de Tamaulipas 2023-2028	Eje Transversal Objetivo DS2 – Planeta: Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.	Desarrollar e implementar políticas y programas que promuevan el desarrollo energético sostenible en el	Objetivo central del programa.	Es recomendable atender la adecuación del objetivo central del programa con base en las sugerencias emitidas.

		Estado de Tamaulipas.		
	Eje Transversal Objetivo DS5 – Alianzas estratégicas: Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).	Promover y facilitar la vinculación entre diversas entidades del sector público-privado para lograr la operación y el desarrollo integral y eficiente del sector energético.	Componente 1 de la MIR del programa: Vinculación de actores locales, nacionales e internacionales del sector energético.	Se debe ampliar el apartado del documento de Diagnóstico del Pp 105 "Aportación del programa a objetivos de planeación superior" conteniendo todas las alineaciones pertinentes.

Anexo 10: Alineación a los ODS.

Nombre del Pp:	"Conducción de la Política de Energía"					Modalidad y clave:		P 105								
Objetivo central del Pp evaluado:	"Lograr el aprovechamiento eficiente del potencial energético de Tamaulipas que impulse su optimización por la implementación de mecanismos de acción de las Unidades Responsables Administrativas, permitiendo el desarrollo sostenible del Estado en sus ámbitos social, económico y ambiental"															
Vinculación establecida por el Pp																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
						X	X	X		X		X				X
ODS			Meta			Vinculación					Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)					
-			-			-					-					
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora																
El documento de Diagnóstico del Pp P 105 contempla la vinculación de sus objetivos con los de la ODS, sin embargo, no se presenta un análisis de vinculación directa con los objetivos del programa. Por lo que, con base en los ODS señalados por el programa, se presenta la siguiente propuesta de vinculación:																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
																
						X	X	X		X		X				X
ODS			Meta			Vinculación					Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)					
7) Energía asequible y no contaminante			7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.			Vinculación directa					Se vincula de forma directa con el objetivo central propuesto del programa.					
8) Trabajo decente y crecimiento económico			8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.			Vinculación indirecta.					Se vincula de forma indirecta con el objetivo central propuesto del programa.					
9) Industria, innovación e infraestructura			9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.			Vinculación directa					Se vincula directamente con el componente 2 de la MIR del programa: "Gestión de proyectos para el desarrollo de infraestructura en materia energética"					

11) Ciudades y comunidades sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Vinculación directa	Se vincula de forma directa con el objetivo central propuesto del programa.
13) Acción por el clima	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	Vinculación indirecta.	Se vincula de forma indirecta con el objetivo central propuesto del programa.
17) Alianzas para lograr los objetivos	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	Vinculación directa	Se vincula directamente con el componente 1 de la MIR del programa: "Vinculación de actores locales, nacionales e internacionales del sector energético"

Anexo 11: Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	"Conducción de la Política de Energía"	Modalidad y clave:	P 105
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Desarrollo Energético	Ramo:	18
Unidad Responsable:	Dirección de Planeación y Evaluación	Clave:	3203001
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2024

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Conducción de la Política Energética
Modalidad y clave	P 001.
Dependencia o Entidad:	Secretaría de Energía.
Ramo	18 – Energía.
Problema público que busca resolver (directo del documento de Diagnóstico)	El sector energético en México se sustentó en una política energética inadecuada que dificulta la Transición Energética Soberana.
Objetivo central (directo del documento de Diagnóstico)	El sector energético cuenta con las condiciones adecuadas para lograr la Transición Energética Soberana.
Población objetivo (directo del documento de Diagnóstico)	Las 14 UR's que ejecutan directamente el Pp P 001 "Conducción de la Política Energética.
Cobertura geográfica	Nacional.
Bien y/o servicio otorgado	1) Planeación, evaluación y políticas integrales, para el cambio en la matriz energética, formulados; 2) Publicaciones con la finalidad de informar a la población en general las acciones que lleva a cabo la Secretaría de Energía para conducir la política energética del país, a través de una transición energética soberana, mediante las redes digitales institucionales difundidas.
Relación identificada	Similitud.
Argumentación	Si bien ambos programas comparten la temática energética, la distinción en los niveles de operación (nacional y estatal) garantiza que no haya una superposición en sus acciones o asignaciones presupuestales. Esto indica que el programa evaluado se mantiene enfocado en atender necesidades energéticas específicas del Estado, complementando los esfuerzos nacionales sin generar duplicidad.
Recomendación	Se sugiere atender cada una de las recomendaciones emitidas a lo largo del presente informe y así reforzar el programa en cada uno de sus apartados.

Descripción:	
Nombre del Pp	Subsidios Energéticos.
Modalidad y clave	U 244.
Dependencia o Entidad:	Tam Energía Alianza S.A. de C.V.
Ramo	S / I
Problema público que busca resolver (directo del documento de Diagnóstico)	La población del Estado de Tamaulipas con vulnerabilidad de ingresos o sin certeza jurídica no accede a servicios integrales energéticos.
Objetivo central (directo del documento de Diagnóstico)	La población del Estado de Tamaulipas con vulnerabilidad de ingresos o sin certeza jurídica accede a servicios integrales energéticos.
Población objetivo (directo del documento de Diagnóstico)	Población del Estado de Tamaulipas.
Cobertura geográfica	Estado de Tamaulipas.
Bien y/o servicio otorgado	Subsidios de servicios de energía eléctrica otorgados.
Relación identificada	Complementariedad.
Argumentación	Si bien ambos programas comparten la temática energética, se detecta una complementariedad con respecto a llevar energía eléctrica a todos los hogares de Tamaulipas y el aprovechamiento sostenible de los recursos energéticos del Estado.
Recomendación	Se sugiere atender cada una de las recomendaciones emitidas a lo largo del presente informe y así reforzar el programa en cada uno de sus apartados.

Anexo 12: Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de Mejora
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Es necesario establecer un indicador con respecto al porcentaje de avance de metas relacionado con la implementación del programa, permitiendo el aprovechamiento eficiente del potencial energético de Tamaulipas y con ello el desarrollo sostenible del Estado en sus ámbitos social, económico y ambiental.							
La cobertura de la población objetivo	No	En la MIR no hay un indicador que muestre tal avance, por lo que es recomendable integrar el indicador referido al porcentaje del área de enfoque atendida con respecto al área de enfoque objetivo de todo el programa.							
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí (Componente 1 de la MIR)	Convenios de vinculación entre empresas, instituciones y personas físicas locales con empresas o instituciones nacionales o internacionales	Mide el porcentaje de convenios efectuados	100*(convenios de vinculación efectuados/convenios de vinculación programados)	Porcentaje	Trimestral (propuesto)	0.00	Ascendente	Ampliar su redacción quedando de la siguiente manera: Porcentaje de convenios de vinculación efectuados entre empresas, instituciones y personas físicas locales con empresas o instituciones nacionales o internacionales. Realizar un análisis profundo del componente para garantizar que sea imprescindible en el logro del resultado que el Pp busca.
	Sí (Componente 2 de la MIR)	Porcentaje de proyectos gestionados para el desarrollo de infraestructura en materia energética	Mide el porcentaje de proyectos de desarrollo de infraestructura energética concluidos	100*(Proyectos de desarrollo de infraestructura energética concluidos/Proyectos de desarrollo de infraestructura energética gestionados)	Porcentaje	Trimestral (propuesto)	0.00	Ascendente	Realizar un análisis profundo del componente para garantizar que sea imprescindible en el logro del resultado que el Pp busca.
	Sí (Componente 3 de la MIR)	Porcentaje de proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas realizados	Mide el porcentaje de proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas realizados	100*(Proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas realizados/Proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas programados)	Porcentaje	Trimestral (propuesto)	0.00	Ascendente	Realizar un análisis profundo del componente para garantizar que sea imprescindible en el logro del resultado que el Pp busca.
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí (Actividad 1 del Componente 1)	Organización de foros, congresos y/o conferencias	Mide el porcentaje de participantes a los foros, congresos y/o conferencias	100*(Número de asistentes a los foros, congresos y/o conferencias/ Número de asistentes programados a los foros, congresos y/o conferencias)	Porcentaje	Trimestral (propuesto)	0.00	Ascendente	Ampliar su redacción quedando de la siguiente manera: Porcentaje del número de participantes asistentes a los foros, congresos y/o conferencias. Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.
	Sí (Actividad 1 del Componente 2)	Coordinación o participación de proyectos de diagnóstico o evaluación del potencial energético en el estado de Tamaulipas	Mide el porcentaje de proyectos estudios, análisis o documentos realizados	100*(Número de proyectos de estudios, análisis o documentos realizados/ Número proyectos de estudios, análisis o documentos programados)	Porcentaje	Trimestral (propuesto)	0.00	Ascendente	Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.
	Sí (Actividad 2 del Componente 3)	Desarrollo de tecnologías mediante proyectos de asociación público-privada	Mide el porcentaje de convenios de vinculación formalizados	100*(Número de convenios de vinculación formalizados/ Número de convenios de vinculación programados)	Porcentaje	Trimestral (propuesto)	0.00	Ascendente	Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.

Características de los indicadores										
	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora
MIR	Resultados	Fin	Tasa de cobertura eléctrica.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Presenta ambigüedades en su redacción.	Ampliar su redacción quedando de la siguiente manera: Tasa de cobertura eléctrica de viviendas particulares habitadas en el estado de Tamaulipas.
		Propósito	Incremento de la capacidad instalada de generación eléctrica.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios	Solamente se recomienda adherir la palabra "porcentaje" quedando de la siguiente manera: Porcentaje de incremento de la capacidad instalada de generación eléctrica".
	Gestión	Componente 1	Convenios de vinculación entre empresas, instituciones y personas físicas locales con empresas o instituciones nacionales o internacionales.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Presenta ambigüedades en su redacción.	Ampliar su redacción quedando de la siguiente manera: Porcentaje de convenios de vinculación efectuados entre empresas, instituciones y personas físicas locales con empresas o instituciones nacionales o internacionales. Realizar un análisis profundo del componente para garantizar que sea imprescindible en el logro del resultado que el Pp busca.
		Componente 2	Porcentaje de proyectos gestionados para el desarrollo de infraestructura en materia energética.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios	Realizar un análisis profundo del componente para garantizar que sea imprescindible en el logro del resultado que el Pp busca.
		Componente 3	Porcentaje de proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas realizados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios	Realizar un análisis profundo del componente para garantizar que sea imprescindible en el logro del resultado que el Pp busca.
		Actividades del Componente 1	Número de participantes a los foros, congresos y/o conferencias.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Presenta ambigüedades en su redacción.	Se recomienda ampliar su redacción de la siguiente manera: Porcentaje del número de participantes asistentes a los foros, congresos y/o conferencias. Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.
			Porcentaje de actividad de los visitantes de las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Energético.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios	Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.
			Porcentaje de visitantes que descarga o consulta datos del Sistema de Información Energética de Tamaulipas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios	Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.
		Actividades del Componente 2	Porcentaje de proyectos estudios, análisis o documentos realizados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios	Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.
			Porcentaje de reuniones realizadas.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Presenta ambigüedades en su redacción.	Se recomienda ampliar su redacción de la siguiente manera: Porcentaje de reuniones realizadas de proyectos de energías renovables y/o de generación distribuida. Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.
			Porcentaje de reuniones realizadas.	No	No	Sí	Sí	No	Solamente cumple con dos de los criterios	Ya que es una actividad referente a la coordinación o participación en proyectos del sector hidrocarburos, se recomienda establecerlo como la actividad 1 del mismo componente quedando de la siguiente manera:

									establecidos.	porcentaje de proyectos realizados del sector hidrocarburos en el Estado de Tamaulipas. De esta manera cumpliría con todos los criterios establecidos. Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.
		Actividades del Componente 3	Porcentaje de participantes de los eventos organizados.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Presenta ambigüedades en su redacción	Se recomienda ampliar su redacción de la siguiente manera: Porcentaje de participantes de los eventos organizados para capacitación o transferencia tecnológica. Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.
			Porcentaje de convenios de vinculación formalizados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumple con todos los criterios	Analizar de fondo la actividad y en su caso replantearla y/o ampliarla para asegurar el cumplimiento de cada componente.



Características de las metas										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardadoras	Justificación	Propuesta de Mejora
MIR	Fin	Tasa de cobertura eléctrica.	Contribuir al bienestar de la población mediante el aprovechamiento del potencial energético del Estado de Tamaulipas	$100 * [(Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica en el periodo actual - Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica en el periodo anterior) / (Total de viviendas particulares habitadas en el periodo actual - Total de viviendas particulares habitadas en el periodo anterior)]$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.
	Propósito	Incremento de la capacidad instalada de generación eléctrica.	El Estado de Tamaulipas aprovecha su potencial energético	$100 * [(Capacidad Instalada de Generación Eléctrica del Periodo Actual - Capacidad Instalada de Generación Eléctrica del Periodo Anterior) / Capacidad Instalada de Generación Eléctrica del Periodo Anterior]$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.
	Componente 1	Convenios de vinculación entre empresas, instituciones y personas físicas locales con empresas o instituciones nacionales o internacionales.	Vinculación de actores locales, nacionales e internacionales del sector energético	$100 * (\text{convenios de vinculación efectuados} / \text{convenios de vinculación programados})$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.
	Componente 2	Porcentaje de proyectos gestionados para el desarrollo de infraestructura en materia energética.	Gestión de proyectos para el desarrollo de infraestructura en materia energética	$100 * (\text{Proyectos de desarrollo de infraestructura energética concluidos} / \text{Proyectos de desarrollo de infraestructura energética gestionados})$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.
	Componente 3	Porcentaje de proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas realizadas.	Gestión de proyectos para el desarrollo de las capacidades tecnológicas y laborales en materia energética que contribuyan la protección intelectual	$100 * (\text{Proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas realizados} / \text{Proyectos para el desarrollo de capacidades tecnológicas programados})$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.
	Actividades del Componente 1	Número de participantes a los foros, congresos y/o conferencias.	Organización de foros, congresos y/o conferencias	$100 * (\text{Número de asistentes a los foros, congresos y/o conferencias} / \text{Número de asistentes programados a los foros, congresos y/o conferencias})$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.
		Porcentaje de actividad de los visitantes de las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Energético.	Generación de material para difusión en medios de comunicación y/o redes sociales en materia energética	$100 * (\text{Número de interacciones en las redes sociales} / \text{Número de visitantes a las redes sociales})$	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.



		Porcentaje de visitantes que descarga o consulta datos del Sistema de Información Energética de Tamaulipas.	Actualización y mantenimiento del Sistema de Información Energética de Tamaulipas	100*(Número de visitantes que realiza interacciones en el Sistema de Información Energética Estatal/Número de visitantes al Sistema de Información Energética Estatal)	Porcentaj e	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.
	Actividades del Componente 2	Porcentaje de proyectos estudios, análisis o documentos realizados	Coordinación o participación de proyectos de diagnóstico o evaluación del potencial energético en el estado de Tamaulipas	100*(Número de proyectos de estudios, análisis o documentos realizados/Número o proyectos de estudios, análisis o documentos programados)	Porcentaj e	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.
		Porcentaje de reuniones realizadas	Reuniones de proyectos de energías renovables y/o de generación distribuida	100*(Número de reuniones realizadas/Número o de reuniones programadas)	Porcentaj e	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.
		Porcentaje de reuniones realizadas	Coordinación o participación en proyectos del sector hidrocarburos	100*(Número de reuniones realizadas/Número o de reuniones programadas)	Porcentaj e	No	Sí	Sí	No concuerda el indicador con la meta propuesta.	Se recomienda establecerlo como la actividad 1 del mismo componente quedando de la siguiente manera: porcentaje de proyectos realizados del sector hidrocarburos en el Estado de Tamaulipas. De esta manera cumpliría con el criterio restante.
	Actividades del Componente 3	Porcentaje de participantes de los eventos organizados	Organización de talleres, webinars, mesas de trabajo y/o seminarios para capacitación o transferencia tecnológica	100 *(Número de asistentes a los eventos/Número de asistentes programados a los eventos)	Porcentaj e	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.
		Porcentaje de convenios de vinculación formalizados	Desarrollo de tecnologías mediante proyectos de asociación público-privada	100*(Número de convenios de vinculación formalizados/Número de convenios de vinculación programados)	Porcentaj e	Sí	Sí	Sí	Cumple con los criterios establecidos.	Presentar una proyección a mediano plazo (la duración de una administración) y que se encuentre disponible para su consulta de manera pública.

Características de los medios de verificación

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	México en Cifras, Tamaulipas.	INEGI	2020 – 2024	https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?aq=07000028	Medio de verificación adecuado.
		Presentación de Resultados, Tamaulipas 2020.	INEGI	2020	https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tamps.pdf	Medio de verificación adecuado.
	Propósito	Base de datos del Sistema de Información Energética, Secretaría de Energía.	Comisión Reguladora de Energía	2024	https://sie.energia.gob.mx/	Medio de verificación adecuado.
	Componente 1	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Componente 2	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Componente 3	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Actividades del Componente 1	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
		Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
		Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Actividades del Componente 2	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
		Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
		Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
	Actividades del Componente 3	Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.
		Registros internos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Secretaría de Desarrollo Energético	2024	Archivos de la Secretaría de Desarrollo Energético	Identificarlo con el nombre preciso del documento y agregar la liga electrónica (si aplica). Publicar MIR en el portal web oficial de la Comisión.

Anexo 13: Fuentes de información de la evaluación.

Documentos normativos e institucionales

- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2017). *Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2017). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Diario Oficial de la Federación.
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2021). *Ley para el Fomento y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía en el Estado de Tamaulipas*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Congreso del Estado de Tamaulipas. (2024). *Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Energético*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Consejo Nacional de Armonización Contable. (2014). *Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (tipología general)*. Diario Oficial de la Federación.
- Contraloría Gubernamental (2017). *Actuación para el seguimiento uniforme a las solicitudes de información de los Organismos Públicos Descentralizados y las Dependencias del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tamaulipas*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2028*. Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). *Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Desarrollo Energético de Tamaulipas. (2024). *Documento de Diagnóstico del Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía"*. Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Secretaría de Desarrollo Energético de Tamaulipas. (2024). *Programa Sectorial de Energía 2023 – 2028*. Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2007). *Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Informes

Libros

Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). <i>Página oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas</i> . Recuperado de https://www.tamaulipas.gob.mx/ .
Instituto Nacional de Transparencia. (2024). <i>Plataforma Nacional de Transparencia</i> . Recuperado de https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio .
Organización de las Naciones Unidas. (2024). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible</i> . Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/ .
Secretaría de Desarrollo Energético. (2024). <i>Página oficial de la Secretaría de Desarrollo Energético</i> . Recuperado de https://www.tamaulipas.gob.mx/energia/ .
Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024). <i>Transparencia Presupuestaria</i> . Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado de https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Sistema-Evaluacion-Desempeno
Estadísticas y registros administrativos
Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). <i>Cuenta Pública del Estado de Tamaulipas de los años 2017 al 2023</i> . Portal de Transparencia del Estado de Tamaulipas. Recuperados de https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion-de-cuentas/ .
Gobierno del Estado de Tamaulipas. (2024). <i>Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas de los años 2017 al 2024</i> . Portal de Transparencia del Estado de Tamaulipas. Recuperados de https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion-de-cuentas/ .
Secretaría de Desarrollo Energético de Tamaulipas. (2024). <i>Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P 105 “Conducción de la Política de Energía”</i> . Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Otro

Anexo 14: Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.

Nombre de la evaluación	<i>Evaluación en Materia de Diseño del Ejercicio Fiscal 2024</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>Programa presupuestario P 105 "Conducción de la Política de Energía"</i>
Ramo	<i>Ramo 18 - Energía</i>
Dependencia / Entidad	<i>Secretaría de Desarrollo Energético del Gobierno del Estado de Tamaulipas</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>3203000 - Subsecretaría de Inversión, Proyectos Energéticos y Desarrollo Sostenible</i> <i>3203001 - Dirección de Planeación y Evaluación</i> <i>3204000 - Subsecretaría de Hidrocarburos</i> <i>3204001 - Dirección de Proyectos</i> <i>3205000 - Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables</i>
Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación	<i>Ejercicio fiscal 2024</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2024</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación en Materia de Diseño del Ejercicio Fiscal 2024 del Pp P 105 "Conducción de la Política de Energía"</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Meraki, S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Dr. José Alberto Cárdenas de la Fuente</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>Mtro. Guillermo Arnaldo González Quintero</i> <i>Mtra. Claudia Elizabeth Galindo Campos</i> <i>Mtra. Gabriela Cervantes Camacho</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Dirección de Planeación y Evaluación</i>
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación Directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$190,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de financiamiento	<i>Recursos fiscales</i>



Tamaulipas

Gobierno del Estado

